Naciones Unidas A/C.1/51/PV.3

Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

3ª sesión

Jueves 14 de octubre de 1996, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Sychou . . . . . (Belarus)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Declaración del Secretario General

El Presidente (*interpretación del inglés*): En nombre de la Comisión, tengo el placer y el honor de dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Boutros Boutros-Ghali, quien ha accedido amablemente a dirigirse a la Comisión el primer día de nuestra labor sustantiva.

El Secretario General (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por su elección a este importante cargo. Sé que desempeñará sus nuevas responsabilidades con el agudo sentido de diplomacia y avenencia creativa que ha distinguido su carrera. Bajo su capaz dirección, la Primera Comisión sin duda realizará progresos rápidos sobre las urgentes cuestiones que figuran en su programa.

Es un gran placer para mí dirigirme a la Primera Comisión muy poco tiempo después de la satisfactoria adopción y firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En las últimas tres semanas, todos los oradores en la Asamblea General han definido al Tratado como un hito y un paso importante hacia el desarme nuclear total. El Tratado de prohibición de los ensayos se añade al conjunto de instrumentos políticos y jurídicos que pueden ayudarnos a detener la amenaza de la autodestrucción nuclear que ha pendido sobre nuestras cabezas durante más de 50 años.

Hace poco más de tres semanas, en este edificio, que simboliza la voluntad colectiva de la comunidad de naciones, tuve el honor de abrir a la firma el Tratado. Las Naciones Unidas, que ofrecen a sus Estados Miembros un marco institucionalizado para el diálogo, la negociación y la colaboración con respecto a cuestiones de importancia global y repercusión universal, se enorgullecen legítimamente de haber hecho posible ese acontecimiento.

En nombre de los niños de hoy y de las generaciones del mañana, encomio la labor de los numerosos hombres y mujeres del sector público y privado que sentaron las bases para este logro histórico. La labor política y técnica de la Conferencia de Desarme, que dio como resultado el complejo proyecto de texto del Tratado y sus detallados protocolos de verificación, constituyó un logro de envergadura. El hecho de que el proyecto gozara del abrumador apoyo de la comunidad internacional es un homenaje a la capacidad singular de la Conferencia. ¿De qué otro modo se podrían haber recabado 123 adhesiones y una ratificación en tan poco tiempo para un Tratado tan complejo y multilateral de desarme? ¿De qué otra forma se podrían haber elaborado arreglos tan detallados de verificación del cumplimiento?

No se puede hacer referencia al Tratado sin rendir un especial homenaje al Embajador Jaap Ramaker por la manera enérgica y hábil en que orientó la labor del Comité ad hoc. Dudo de que sin su energía, paciencia y habilidad para lograr avenencias se hubiera podido progresar tanto en tan poco tiempo en relación con esa cuestión tan compleja. Desde el comienzo de las negociaciones el objetivo princi-

96-86491 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

pal de muchos de los Estados no poseedores de armas nucleares fue incorporar en la trama del Tratado un compromiso renovado de todos los Estados, y en particular de los Estados poseedores de armas nucleares, en aras de un proceso progresivo y más sistemático que diera como resultado el desarme nuclear completo, reitero, completo. La concertación del Tratado de prohibición de los ensayos ha dado un nuevo impulso al desarme nuclear.

Han surgido grandes expectativas acerca de la posibilidad de garantizar la seguridad y la estabilidad internacionales al tiempo que se acelera el proceso hacia el desarme nuclear. La carrera hacia la separación y el desarme nucleares debe ser tan implacable como fue la carrera de armamentos durante la guerra fría. Ahora, en los últimos años del siglo XX, correspondería preguntarse acerca de las próximas medidas orientadas a velar por un siglo XXI seguro y estable, sin armas nucleares y sin armas de destrucción en masa.

Algunas ideas de fuentes prestigiosas han afianzado la sensación de urgencia en relación con el desarme nuclear. Me refiero en particular a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida en julio, acerca de si el derecho internacional permite la amenaza o el empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia. Si bien algunos aspectos de la opinión consultiva de la Corte pueden ser controvertidos, la cuestión se encuentra ahora en un nuevo plano jurídico. Los magistrados dictaminaron que existe

> "la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo". (*A/51/4, párr. 182 f)*)

Esa es una forma nueva e importante de considerar los compromisos en relación con las negociaciones sobre el desarme. La opinión de la Corte ha captado, en mi opinión, la interpretación de las obligaciones contraídas por los Estados Partes de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esta interpretación también se aplica a los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, aprobados en 1995. Todo hace entender que las negociaciones desembocarán en la concertación de acuerdos. Espero que este aspecto particular de la opinión de la Corte les sirva a todos los Estados de incentivo para obrar en pro de medidas concretas sobre el desarme nuclear y la no proliferación.

En el macronivel, la comunidad internacional no puede bajar la guardia. La fuerza destructiva de las existencias nucleares de la actualidad se equipara a 750.000 bombas del tamaño de las utilizadas en Hiroshima. Algunos aún consideran que las armas nucleares son un medio viable para la actividad bélica. Aún existe la posibilidad de accidentes nucleares, terrorismo y tráfico de materiales nucleares. No se ha eliminado la amenaza del empleo de armas químicas y biológicas.

En el micronivel, los retos no son menos exigentes. Decenas de miles de personas siguen muriendo año tras año a causa de las armas pequeñas. La siembra de minas terrestres antipersonal continúa llevándose a cabo más rápidamente que su remoción. Por su propio carácter, las armas pequeñas son más difíciles de controlar que las armas nucleares. El comercio lícito e ilícito de armas convencionales, grandes y pequeñas, pone en peligro los logros obtenidos como resultado del fin de la guerra fría y consume un porcentaje extremadamente alto de los presupuestos de los Estados en desarrollo.

¿Qué medidas es preciso adoptar para hacer frente a esos desafíos? Se debe ratificar y aplicar el Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II). Acojo con beneplácito los informes sobre los avances en las conversaciones entre las dos partes y las exhorto a mantener el impulso. La pronta ratificación del Tratado por parte de la Federación de Rusia facilitaría las reducciones de los arsenales nucleares y el inicio del proceso de un START III. Cabe la posibilidad de que si las dos partes adoptan nuevas medidas en forma conjunta o unilateral se reduzca el riesgo de que se utilicen nuevamente las armas desmanteladas.

A menudo he subrayado la importancia que otorgo a la prevención del tráfico ilícito de materiales nucleares y a la lucha contra ese tráfico. En consecuencia, acojo con beneplácito el programa anunciado en la Cumbre sobre seguridad nuclear que los principales países desarrollados celebraron en Moscú en abril. Asimismo, encomio la labor realizada por una amplia gama de organismos intergubernamentales, bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a fin de impedir el tráfico ilícito de materiales nucleares.

La Conferencia de Desarme, que estaba trabajando intensamente en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, no pudo este año celebrar negociaciones sobre la cesación de la producción de material fisionable para armamentos. Ahora el camino está expedito. La cesación es el siguiente paso viable, posible y lógico en el proceso del desarme nuclear y la no proliferación. Insto a la Primera Comisión a que se ocupe de este tema con un

nuevo espíritu de flexibilidad y a que ayude a fijar el rumbo de la Conferencia de Desarme en 1997.

Como depositario de la Convención sobre las armas químicas, me gustaría poder anunciar la entrada en vigor de la Convención. Esto le daría plena vigencia como parte del derecho internacional y permitiría que empezase a funcionar su sofisticado sistema de verificación. Con independencia de lo infalible que pueda ser el régimen de prohibición de las armas químicas, no será digno de crédito sin la participación de las dos Potencias principales. Me complace que el Presidente de los Estados Unidos anunciara en el debate general que él no abandonaría la Convención. La Convención interesa mucho a la comunidad internacional toda, e insto a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos a que la ratifiquen lo antes posible. Al mismo tiempo, hago un llamamiento a los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas para que, en su próxima Conferencia de examen, fortalezcan la Convención concluyendo los acuerdos relativos a un protocolo de verificación.

Después de la adhesión de todos los Estados de la región de América Latina y el Caribe al Tratado de Tlatelolco en 1994, acogí con satisfacción la firma del Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental en diciembre de 1995, la firma de los Protocolos del Tratado de Rarotonga por parte de tres Estados poseedores de armas nucleares en marzo de 1996, y la firma, el mes siguiente, del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África. Todos estos éxitos han hecho que durante este período de sesiones de la Asamblea General se formule un llamamiento enérgico para que se inicien conversaciones sobre la creación de otras zonas libres de armas nucleares, inclusive una en el Oriente Medio. Celebro estas iniciativas e insto a los Estados interesados a que pongan en práctica esta noble idea.

Seguiré presionando firmemente a favor de una prohibición total de las minas terrestres antipersonal, en aras de los hombres, mujeres y niños de los países asolados por las guerras y de la seguridad de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas. Me siento alentado por las medidas que han adoptado muchos Estados, de forma unilateral o conjunta, para aprobar medidas nacionales que prohíban o limiten estas armas, y apoyo las actividades que están en curso en esta Comisión para empezar negociaciones tendientes a lograr una prohibición total.

El grupo sobre armas pequeñas, establecido por la Asamblea General el año pasado, está utilizando el criterio innovador de celebrar cursos prácticos en zonas donde la proliferación de las armas pequeñas es una fuente de tensión creciente. El primer curso práctico se celebró en Sudáfrica el mes pasado. Me siento animado por el proceso que ha iniciado el grupo y espero con interés los resultados que se difundirán el año próximo.

Como parte de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, que inauguré en marzo de 1996, en varias regiones del continente se está aplicando un enfoque integrado de la paz y el desarrollo. Como un ejemplo práctico, la ayuda de las Naciones Unidas para la desmovilización de los ex combatientes en Malí y su reinserción en la vida civil ayuda a la consolidación de la paz en ese país. Estoy celebrando consultas con otros países del África occidental para decidir la mejor manera de responder a sus problemas específicos en este campo.

Acogí con satisfacción el hecho de que en junio de 1995 prácticamente todos los Estados del África central firmaron el pacto de no agresión redactado bajo los auspicios del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Se necesita financiación para adoptar nuevas medidas con el fin de reforzar el fomento de la confianza en regiones volátiles, y manifiesto mi sincero agradecimiento a los Estados que financian actualmente dichas actividades. Hago un llamamiento para que se hagan nuevas contribuciones a fin de mantener esta labor.

Para los gobiernos de este siglo tiene que ser una tarea prioritaria la elaboración de un programa de desarme para el siglo XXI. Ahora parece existir un respaldo abrumador a la convocación de otro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En ese período de sesiones se podría estudiar la situación de la seguridad en la era posterior a la guerra fría y establecer el programa de negociación para los próximos años. Los preparativos para dicho período de sesiones se podrían iniciar el próximo año. Si fuera necesario se podrían dejar sin decidir las fechas del período de sesiones hasta que haya acuerdo sobre su orden del día y su programa. La comunidad internacional está pidiendo una señal clara de que la era de la guerra fría ha terminado y de que enfoques nuevos y más eficaces están sustituyendo a los enfoques del desarme propios de esa época.

Le deseo a la Comisión un período de sesiones provechoso.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al Excmo. Sr. Boutros Boutros-Ghali su declaración estimulante y progresista, que, estoy seguro, nos ayudará en

nuestras deliberaciones. Entiendo que el Secretario General tiene otros compromisos urgentes y tiene que dejarnos en este momento. Le deseo mucho éxito en su importante labor.

Declaración del Presidente

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Comisión va a iniciar hoy el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional. No obstante, permítaseme formular ante todo una declaración en mi calidad de Presidente de la Primera Comisión.

Al iniciar la parte sustantiva de nuestros trabajos, es para mí un placer dar una cordial bienvenida a todos los representantes que participan en la labor de la Primera Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Soy muy consciente de que el cargo al que he sido elegido entraña una obligación muy exigente: garantizar el éxito y el funcionamiento eficiente de este órgano, al que se le confían las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

La República de Belarús siempre ha participado activamente en los foros internacionales que tratan del desarme. La contribución de Belarús en la esfera del desarme nuclear ha sido especialmente prominente en los últimos años. Permítaseme expresar mi sincero agradecimiento por el profundo reconocimiento que muchos han expresado hacia los esfuerzos que Belarús ha venido haciendo al respecto. Quiero asegurar a la Comisión, desde esta tribuna, que mi país promoverá este proceso con perseverancia creciente y de todos los modos posibles. Me comprometo a fomentar las valiosas tradiciones establecidas por la Comisión a lo largo de los años anteriores a fin de intensificar la cooperación y la interacción internacionales en el cumplimiento de su mandato.

La Asamblea General ha iniciado sus trabajos correspondientes al quincuagésimo primer período de sesiones en un clima internacional propicio. Un largo camino iniciado en 1954 ha terminado con un resultado sumamente positivo: la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esto es resultado encomiable de los persistentes esfuerzos de la comunidad internacional, y espero que sea la apertura de un nuevo capítulo en los esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares.

Como acaba de señalar el Secretario General, 123 Estados firmaron el Tratado en menos de tres semanas. Este hecho habla por sí mismo. Ciertamente, los logros de la comunidad internacional en materia de desarme durante los últimos años han sido impresionantes. Sin embargo, queda aún mucho por hacer.

La guerra fría ha terminado. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se ha prorrogado indefinidamente. Se han concluido los Tratados START I y START II. Se ha abierto a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Sin embargo, las armas nucleares siguen siendo un elemento formidable de la posición militar de los Estados que las poseen. Se ha abierto ahora un debate profundo sobre el futuro papel de las armas nucleares, incluida la admisibilidad del empleo o amenaza del empleo de dichas armas.

Desde ese punto de vista, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares influirá sin duda en todos los debates futuros sobre el problema del empleo o amenaza del empleo de armas nucleares, así como sobre su eliminación. La Corte llegó por unanimidad a la conclusión de que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.

Desde luego, las negociaciones sobre una cuestión tan compleja no culminarán de la noche a la mañana. Los decenios de largas negociaciones sobre el desarme han puesto en claro que la limitación de los armamentos y el desarme no pueden funcionar sin un nivel mínimo de confianza y cooperación política. Para el éxito de las negociaciones es condición indispensable el establecimiento de la confianza, la apertura y la transparencia. Éstas desempeñan un papel esencial en el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales.

Con los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y Bangkok se han creado zonas libres de armas nucleares en América Latina y el Caribe, en el Pacífico meridional, en África y en el Asia sudoriental. Junto con el Tratado Antártico, esos Tratados han contribuido a convertir todo el hemisferio sur en una zona consolidada libre de armas nucleares. Esos acontecimientos han sido reconocidos universalmente como una contribución primordial al proceso de desarme nuclear y a la promoción de la paz y la seguridad en las respectivas regiones y también a nivel mundial, y como un impulso importante para que los Estados de otras regiones del mundo establezcan zonas libres de armas nucleares.

La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas está a favor de una red mundial de zonas libres de

armas nucleares, que haría superflua la producción, adquisición y almacenamiento de armas nucleares.

Es para mí un gran placer declarar, como belaruso, que el último misil nuclear que queda en el territorio de Belarús será eliminado en breve plazo. Todo el territorio de Europa central, desde el Báltico al mar Negro, será un espacio libre de armas nucleares. La feliz iniciativa de una Europa central libre de armas nucleares, que fue presentada por Alyaksandr Lukashenka, Presidente de la República de Belarús, y por Leonid Kuchma, Presidente de Ucrania, tiene consecuencias mundiales de amplio alcance. Creo que representa una posibilidad clara de fortalecer la estabilidad regional y de favorecer los intereses de seguridad de todos los Estados tras el final de la guerra fría.

Tenemos ante nosotros una gran variedad de asuntos. Uno de los más importantes es la necesidad urgente de iniciar negociaciones en la Conferencia de Desarme ampliada sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armamentos. Espero que los miembros de la Conferencia de Desarme superen la diferencia de opiniones que el año anterior impidió el establecimiento de un comité ad hoc sobre esta cuestión.

La cesación de la producción de material fisionable fortalecería la no proliferación nuclear. La conservación segura, el almacenamiento y la eliminación de uranio enriquecido y de plutonio podrían convertirse en amenazas graves debido al riesgo de venta y adquisición ilegales e incluso de robo de esos materiales tan delicados. La cesación de la producción de material fisionable sería un primer paso en la dirección correcta, y debería haberse adoptado hace ya mucho tiempo.

En cuanto a las otras armas de destrucción en masa, se reconoce que la feliz conclusión de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción dio un impulso importante a la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Junto con los esfuerzos por fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, esos acuerdos han demostrado la voluntad y capacidad política colectiva de la comunidad mundial para abordar con éxito la compleja cuestión de las armas de destrucción en masa, que ha estado en el frontispicio de todos los esfuerzos relativos al desarme desde la segunda guerra mundial.

La apertura a la firma de la Convención sobre las armas químicas en enero de 1993 fue motivo de orgullo para la comunidad dedicada al desarme. Sin embargo, es imprescindible continuar los esfuerzos para lograr que esa Convención entre en vigor cuanto antes. Sesenta y cuatro países han ratificado ya la Convención, por lo que sólo falta la ratificación de un país más para que entre en vigor. Espero que la ratificación número 65 se produzca pronto. No obstante, si se quiere que la prohibición de las armas químicas tenga una significación real, es de la mayor importancia que las dos principales Potencias poseedoras de armas químicas ratifiquen la Convención, lo cual sería una demostración evidente del liderazgo moral que el resto del mundo espera de ellas.

En los dos últimos años hemos visto cómo la atención de la comunidad dedicada al desarme se centraba cada vez más en la Convención sobre las armas biológicas. Esta fue la primera convención sobre desarme negociada a nivel multilateral. A lo largo de los años esa Convención ha evitado de forma eficaz el desarrollo y la producción de armas biológicas y toxínicas y ha demostrado su valor. Sin embargo, la Convención no contempla verificación de ningún tipo. Decididos a remediar esta deficiencia, los Estados Partes han emprendido un ambicioso proyecto para elaborar un protocolo de verificación para la Convención. Un grupo de expertos científicos y técnicos ha examinado la cuestión, y sus conclusiones se están evaluando en el Grupo ad hoc de Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas. Es alentador que los resultados del último período de sesiones del Grupo ad hoc hayan demostrado que se habían hecho avances considerables. Espero con interés el éxito de la próxima conferencia de examen de la Convención.

Las medidas relativas a la eliminación de otras armas de destrucción en masa no son menos importantes en la labor de nuestra Comisión. Una de las prioridades permanentes en las relaciones internacionales es la no proliferación de las armas de destrucción en masa y la necesidad de establecer un consenso sobre un procedimiento internacional que permita la vigilancia en cuanto a la aparición de nuevas armas de destrucción en masa y contemple la celebración de negociaciones internacionales con el fin de determinar, en forma oportuna, el surgimiento de nuevos tipos de armas.

También son de especial importancia la eliminación de armas que sea segura desde el punto de vista ecológico, la conversión de la producción militar, la transferencia legal de altas tecnologías críticas y sus consecuencias sobre los avances en la ciencia y la tecnología.

Un breve análisis de las declaraciones formuladas en este período de sesiones de la Asamblea General demuestra que una abrumadora mayoría de los Estados Miembros está preocupada por el problema de las minas terrestres y está decidida a abordarlo con energía. Esto no es sorprendente, pues la devastación que estas armas causan en todo el mundo y los indecibles sufrimientos humanos que siguen provocando en personas inocentes han alcanzado proporciones aterradoras.

Puedo expresar mi satisfacción personal por el hecho de que se hayan elaborado protocolos adicionales a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Me refiero a la concertación de enmiendas a su Protocolo II, relativo a las minas terrestres, y a la adopción de un protocolo adicional sobre armas láser cegadoras.

Sin embargo, nos encontramos sólo al comienzo del camino. Si bien existe una multitud de senderos que hay que explorar, creo que la comunidad internacional podría obtener mayor éxito si adoptase un enfoque de tres vertientes. La primera se refiere a una suspensión de la transferencia de minas terrestres a entidades no estatales y a Estados que no están obligados por el Protocolo de la Convención sobre ciertas armas convencionales. La segunda vertiente está vinculada al fortalecimiento de la cooperación internacional en la remoción de minas y a la ampliación significativa del alcance de tal cooperación. La tercera vertiente se refiere a la tarea de abordar la cuestión de las minas terrestres por medio del derecho internacional, es decir, por medio del fortalecimiento de la propia Convención. El objetivo final de estas medidas debería ser la prohibición total y la eliminación de las minas terrestres antipersonal.

Aunque las armas de destrucción en masa continúan siendo el núcleo de las actividades relacionadas con el desarme, el problema de las armas convencionales sigue ganando terreno debido a una combinación de elementos. Entre éstos deben mencionarse los conflictos étnicos, el volumen creciente de transferencias de armas y las tendencias alarmantes en el comercio ilícito de armamentos. La creación del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, fue una primera medida importante. Si bien el Registro no es una medida de desarme, ha demostrado ser un instrumento sumamente eficaz para la comunidad internacional en el fomento de la confianza. Espero con grandes expectativas la próxima reunión del grupo de expertos gubernamentales que está encargado de la tarea de mejorar y desarrollar aún más este mecanismo internacional de información.

También veo con agrado el resultado positivo del período de sesiones de este año de la Comisión de Desarme, que por primera vez adoptó un conjunto de directrices para las transferencias internacionales de armas, que se ocupa especialmente del tráfico ilícito de armamentos. En cierta forma, estas directrices pueden compararse con un programa de acción para reducir las transferencias de armas y erradicar su tráfico ilícito mediante una combinación de medidas legislativas y administrativas nacionales y esfuerzos de las Naciones Unidas. El objetivo final consiste en asegurar que las transferencias de armas no contribuyan a la inestabilidad y la inseguridad en las naciones.

En diferentes partes del mundo persisten los conflictos regionales y locales, que han puesto de manifiesto la cuestión de la proliferación y la acumulación excesiva de armas pequeñas en muchos países. Un grupo de expertos gubernamentales comenzó a examinar el problema este año. Espero con interés la presentación de su informe a la Asamblea General el año próximo.

La decisión de celebrar, en principio, el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme es una demostración del deseo de una abrumadora mayoría de Estados Miembros de analizar en profundidad los cambios que se han producido en la época posterior a la guerra fría y de evaluar el papel que el desarme puede y debe desempeñar en el próximo decenio, que será el primero del nuevo milenio. Esa podría ser una oportunidad importante para solicitar nuevos conceptos y visiones impulsados por cambios sistemáticos sin precedentes en las relaciones internacionales.

Permítaseme tomar un momento para elogiar la labor de las organizaciones no gubernamentales internacionales y su creciente contribución a los trabajos de las Naciones Unidas en los años recientes. No puede dejar de reconocerse la función que las organizaciones civiles han desempeñado para lograr un consenso sobre importantes acuerdos de desarme.

Nos aguardan cuestiones importantes, y creo que las deliberaciones de la Primera Comisión pueden contribuir a crear un terreno nuevo y fértil para enfoques innovadores. Estoy seguro de que la Primera Comisión puede hacer un aporte importante a la realización de nuestro objetivo común: un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, con un nivel sumamente reducido de armas convencionales. Cuento con la cooperación y la buena voluntad de todas las delegaciones.

Temas 60 a 81 del programa

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. De Icaza (México): Señor Presidente: Reciba usted la felicitación de la delegación de México por su elección para conducir los trabajos de la Primera Comisión. Su experiencia y sus cualidades personales nos permiten augurar buenos resultados. Cuenta usted con la colaboración y el apoyo de mi delegación en su importante tarea.

El año transcurrido desde las sesiones de la Primera Comisión en la pasada Asamblea General ha sido particularmente productivo en materia de desarme nuclear. Con la adición de los Tratados de Bangkok y Pelindaba al Tratado del Antártico y a los Tratados de Tlatelolco y Rarotonga, el sur del planeta se está librando de las armas nucleares. La Corte Internacional de Justicia, en histórica opinión consultiva, declaró que el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares serían contrarios al derecho internacional aplicable en los conflictos armados, aunque lamentamos que la Corte no haya proseguido su argumentación hasta la conclusión lógica e inevitable de sus propias consideraciones. Finalmente, quedó abierto a la firma un Tratado por el que se prohíbe la realización de explosiones nucleares con fines de ensayo y cualquier otra explosión nuclear.

La paz y la seguridad internacionales fueron fortalecidas el 15 de diciembre de 1995, al firmarse en Bangkok el Tratado por el que se establece una zona libre de armas nucleares en el sudeste asiático, y el 11 de abril de 1996, al suscribirse en El Cairo, Egipto, el Tratado de Pelindaba, que crea una zona libre de armas nucleares en África.

La iniciativa de crear una zona desnuclearizada en el centro y este de Europa, más los países bálticos, planteada recientemente por el Presidente de Belarús, ejerce por sí misma una influencia positiva en una región que fue trinchera del enfrentamiento Este-Oeste.

Se ha completado prácticamente el régimen de desnuclearización de la América Latina y el Caribe. La plena adhesión de Guyana al Tratado, el 6 de mayo de 1996, eleva a 31 el número de Estados de la región para los que dicho instrumento está plenamente en vigor.

Estas zonas desnuclearizadas son prueba de la necesidad de librar a la comunidad internacional de los peligros que resultan de la mera existencia de las armas nucleares. No son un fin en sí mismas, antes son un paso en el cumplimiento de la obligación de eliminar todas las armas nucleares.

Es por ello que México expresa su pleno respaldo a la iniciativa del Brasil relativa al reconocimiento de que los distintos Tratados por los que se han establecido zonas libres de armas nucleares están librando gradualmente al hemisferio sur y áreas adyacentes de las armas nucleares.

Debemos idear mecanismos de cooperación entre las diferentes zonas como parte de los esfuerzos para la consolidación de los regímenes respectivos. La negociación de los distintos tratados, además de responder a las características de cada región, se han inspirado en buena medida en la experiencia adquirida en regiones donde ya existía un régimen semejante.

Por ello, la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares debe estimular la creación de nuevas zonas, especialmente en las regiones sensibles desde el punto de vista político-militar. En este contexto, la reunión de los órganos creados en virtud de los Tratados de Tlatelolco y de Rarotonga en 1995, que culminó con la resolución sobre los ensayos nucleares aprobada durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General, marca el inicio de una fructífera cooperación que el Gobierno de México está decidido a impulsar.

Con esta idea en mente, el Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) aprobó el 3 de abril de 1996 la resolución en la que solicita a su Secretario General que elabore un informe sobre las posibilidades de establecer acuerdos de cooperación con las zonas libres de armas nucleares del Pacífico Sur, del Asia sudoriental y de África, con miras a coordinar posiciones en la consideración de temas de desarme en los foros de las Naciones Unidas.

Mi delegación presentará un proyecto de resolución relativo a la consolidación del régimen que establece el Tratado de Tlatelolco, en el que se retomará la idea de fomentar la cooperación entre las zonas conforme a la decisión del OPANAL.

El 8 de julio de este año, y la fecha merece ser recordada, la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión consultiva histórica, deslegitimando en forma categórica las armas nucleares. México había sostenido ante la Corte la existencia de normas de derecho internacional que no dejan dudas sobre la ilegalidad del uso y de la amenaza del uso de armas nucleares en cualquier circunstancia. Por ello, nos congratulamos por la opinión emitida, en especial por tres de sus conclusiones, de particular importancia.

En primer lugar, la Corte fortaleció normas básicas del derecho internacional humanitario al afirmar que la

prohibición de emplear armas, proyectiles o materias propias a causar males superfluos o a causar daños indiscriminados entre los combatientes y la población civil debe ser observada por todos los Estados, hayan o no ratificado los instrumentos convencionales que expresan dichas normas, porque constituyen principios intransgresibles del derecho internacional consuetudinario. Añadió la Corte que todos los Estados están vinculados por las reglas del Protocolo I, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, que cuando fueron adoptados eran simplemente la expresión del derecho internacional consuetudinario, como es el caso de la cláusula Martens.

Nos felicitamos de que la Corte haya subrayado la vigencia universal de las reglas fundamentales del derecho aplicable a los conflictos armados y deseamos, a nuestra vez, resaltar que entre dichas reglas fundamentales ninguna es más importante que el principio de que las normas del derecho internacional humanitario deben aplicarse plenamente en todas las circunstancias. Este principio está consagrado en el artículo 1, común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y reafirmado en el último párrafo del preámbulo del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra. Trátase de la piedra angular del edificio del derecho internacional humanitario, cuyas reglas deben aplicarse sin distinción alguna basada en la naturaleza o el origen de los conflictos, o en las causas invocadas por las partes o atribuidas a ellas. No puede existir circunstancia alguna, extrema o no, en que las normas humanitarias no deban ser respetadas y en que no sea obligación de todos los Estados hacerlas respetar.

En segundo lugar, la Corte determinó que la amenaza o el empleo de las armas nucleares serían en general contrarios a las normas del derecho internacional aplicables en los conflictos armados y, en particular, a los principios y normas del derecho internacional humanitario.

No obstante los alegatos en favor de las doctrinas de disuasión, la Corte se negó a decir que aun en una circunstancia extrema en que estuviese en juego la sobrevivencia misma de un Estado sería lícito el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

En tercer y último lugar, la Corte afirmó unánimemente que existe una obligación de todos los Estados de llevar a cabo de buena fe y concluir negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz. Subrayamos dos elementos de esta importante consideración. El primero es la afirmación de que la obligación es de todos los Estados y no únicamente de los poseedores de armas nucleares. El segundo es que la obligación no sólo consiste en llevar a cabo negociaciones, sino en concluirlas. La Corte no sólo deslegitimó las armas nucleares, sino que nos señaló la prioridad en el programa de desarme hasta que alcancemos un mundo libre de esas armas que, la Corte afirma, son de naturaleza catastrófica.

Durante tres períodos de sesiones anuales, la Conferencia de Desarme se dedicó a la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que, conforme al mandato de la Asamblea General, fuera de carácter universal y verificable multilateral y efectivamente y que contribuyera de manera efectiva al proceso de desarme nuclear y a impedir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos.

México participó activamente en esas negociaciones, e incluso su representante ante la Conferencia de Desarme presidió el Comité ad hoc respectivo durante el primero de los tres años de negociación. Sin embargo, y al igual que la mayoría de las delegaciones, sentimos que el resultado final no fue de nuestra entera satisfacción. El texto abierto a la firma el pasado 24 de septiembre prohíbe las explosiones nucleares con fines de ensayo y toda otra explosión nuclear, lo que habrá de restringir el mejoramiento cualitativo de las armas nucleares e impedir el desarrollo de algunas nuevas armas avanzadas.

No cabe duda de que se trata de un acontecimiento importante. La comunidad internacional tenía más de cuatro décadas exigiendo el cese definitivo de esas explosiones, que periódicamente nos recordaban que la suerte de la humanidad depende de que se apriete o no un botón. Pero prohibir las explosiones nucleares nunca fue un fin en sí mismo. Aspirábamos y aspiramos a que se ponga término en forma definitiva a la carrera de armamentos nucleares mediante la prohibición de todo ensayo que posibilite el desarrollo cualitativo de esas armas.

Los Estados que las poseen se opusieron a que el Tratado contuviera cualquier compromiso explícito a este respecto. Ello no obstante, confiamos en su buena fe y en que respetarán el objeto y el espíritu del Tratado y no habrán de proseguir en los laboratorios, mediante explosiones subcríticas o por medio de experimentos hidrodinámicos o de física láser, la carrera cualitativa que llevaban a cabo bajo tierra.

La entrada en vigor del Tratado está en entredicho y depende de la ratificación de todos y cada uno de los 44 Estados enumerados. Sin embargo, la sola firma obliga a los Estados firmantes a abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren su objeto y su fin. Es de señalarse que

los cinco Estados poseedores de armas nucleares han firmado el Tratado, con lo que no podrán unilateralmente levantar las moratorias de explosiones nucleares que habían declarado.

No obstante sus insuficiencias e imperfecciones, el Tratado fue aprobado por la Asamblea General con una impresionante mayoría de 158 votos, y ya más de 100 Estados lo han firmado, México entre ellos. No sorprende la popularidad de este texto, que la mayoría ha criticado por sus alcances limitados y ha reconocido que no cumplió totalmente con el mandato negociador. La comunidad internacional está ávida de progresos en materia de desarme nuclear y consciente de que este Tratado puede constituir un paso importante hacia la eliminación total de las armas nucleares, a condición de que sea seguido de negociaciones prioritarias entre todos los Estados sobre un programa por etapas y con plazos definidos para la consolidación de un mundo libre de esas armas, cuya sola existencia constituye una amenaza a la humanidad.

Si bien el año transcurrido fue memorable en materia de armas nucleares, no puede afirmarse lo mismo respecto de otras armas de destrucción en masa. Por tercer año consecutivo, la Convención sobre las armas químicas no consiguió entrar en vigor. La apertura a la firma, en 1993, de este tratado fue celebrada como el instrumento que habría de abolir una categoría entera de armas de destrucción en masa. Con tal motivo, declaramos que la aplicación efectiva de este acuerdo amplio y verificable, que no tiene precedentes, afianzaría el multilateralismo como base de la paz y la seguridad internacionales.

Sesenta y cuatro Estados la han ratificado, pero no los dos únicos que han declarado poseer cuantiosos arsenales de armas químicas. Falta una ratificación para la entrada en vigor de la Convención, y si ocurriera sin la participación de los Estados Unidos y de Rusia, el tratado se convertiría en otro instrumento de no proliferación horizontal, desnaturalizándose su objeto y su propósito.

En la primera y única resolución de la Asamblea General aprobada tras la conclusión de la Convención, todos los signatarios subrayaron la absoluta necesidad de que este tratado gozara de adhesión universal. Desafortunadamente, no fue posible ni en el cuadragésimo noveno ni en el quincuagésimo períodos de sesiones de la Asamblea General aprobar una resolución con respecto a la necesidad de que esta importante Convención entrara en vigor preservando sus fines.

Este año, dadas las circunstancias, habremos de esforzarnos por que la Asamblea exhorte a todos los Estados a ratificar la Convención y pida al Secretario General que informe en 1997 sobre el estado de las firmas y las ratificaciones, de manera que podamos examinar el futuro de la Convención y, en su caso, determinar si sus objetivos enunciados y su naturaleza han sido desvirtuados por falta de determinadas ratificaciones, y las medidas que habrán de imponerse en caso afirmativo.

La Convención sobre las armas biológicas es actualmente objeto de análisis con vistas a incorporarle un sistema confiable de verificación. México respalda el principio de la elaboración de un protocolo en la materia y lamenta la lentitud de los trabajos preparatorios que deberían permitirnos iniciar las negociaciones.

Los distintos tratados en materia de no proliferación suponen contraprestaciones a la renuncia a adquirir determinado tipo de armamento. Estas incluyen el libre acceso a la tecnología, información y equipo con fines pacíficos. Tal exigencia debe traducirse en mecanismos de verificación universales y no discriminatorios, negociados multilateralmente, que fomenten la confianza y estimulen la cooperación.

La no proliferación de las armas de destrucción en masa amerita un enfoque comprensivo por parte de la comunidad internacional que abarque las dimensiones horizontal, vertical y cualitativa de la no proliferación de armas y las transferencias para usos pacíficos de tecnología, información, equipo y materiales relacionados con esas armas, así como el control de sus posibles usos duales. En el cuadragésimo octavo período de sesiones, México presentó un proyecto de resolución sobre este tema en el que se solicitaba al Secretario General la preparación de un informe que debió haber sido sometido a un grupo de expertos. El informe fue rendido, pero ningún grupo de expertos lo ha examinado. El tema amerita permanecer en el programa de la Asamblea General y merece un examen profundo con vistas a explorar diferentes opciones de trabajo. Presentaremos a esta Comisión un proyecto de decisión al respecto.

En términos generales, el desarme convencional y el control de armamentos convencionales pueden ser alcanzados con mayores perspectivas de éxito a nivel regional. Sabemos que en el mundo de la posguerra fría las tensiones y las amenazas a la paz se han manifestado principalmente en los contextos regionales y subregionales y que cada región tiene sus propias características y necesidades de seguridad. Es evidente también que los conflictos y las

tensiones locales, el terrorismo y el crimen organizado se benefician de la falta de controles eficaces en materia de armamento convencional.

En la reciente cumbre del Grupo de Río, celebrada en Cochabamba, Bolivia, el Presidente de México presentó dos propuestas: la primera de ellas sobre la conveniencia de concertar medidas para prevenir una carrera armamentista en América Latina y el Caribe, que, de ocurrir, tendría un impacto negativo en nuestro desarrollo económico, al desviar recursos financieros necesarios; y la segunda, sobre la elaboración de un proyecto de convención que impida el tráfico ilegal de armas, que en la región está vinculado al narcotráfico y al crimen organizado. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Grupo de Río aprobaron en principio las propuestas, que habrán de ser examinadas muy en breve en detalle.

En la dimensión global, sabemos que hay armas convencionales que por sus efectos indiscriminados y por la cantidad en que se emplean tienen efectos de armas de destrucción en masa. Es el caso de las minas antipersonal, que carecen de utilidad militar y cuya eficacia es sólo grande en relación a las poblaciones civiles que diezman.

Fue precisamente la suerte de la población civil la que generó el movimiento de opinión pública que condujo a Francia a solicitar la convocatoria de la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980, que concluyó este año positivamente con la adopción de un nuevo protocolo sobre armas láser cegadoras y en forma decepcionante con relación a las minas, pues sólo fue posible lograr la proscripción de las no detectables. En cuanto a las detectables, se estableció en algunos casos de uso el requisito de que fueran autodestruibles o autoneutralizables, pero permitiéndose que las actualmente almacenadas continúen utilizándose durante al menos una década después de que entre en vigor el Protocolo respectivo. No sólo no se prohibieron las minas terrestres, sino que se favoreció el uso de minas sofisticadas y caras. Si ese uso es masivo, como lo ha sido siempre el empleo de las minas terrestres, habremos caído en el absurdo, inédito en los anales del derecho internacional humanitario, de propiciar la producción y el uso de un arma nueva que destruye masivamente, aunque sea a cámara lenta.

México estima necesaria una prohibición total del emplazamiento, la transferencia, la fabricación y el almacenamiento de las minas antipersonal. En esta Asamblea no apoyaremos resolución alguna que no sea compatible con esta postura. Además, en el marco de la Conferencia internacional celebrada recientemente en Ottawa, México y el Canadá presentaron un proyecto de cooperación para rehabilitar a las víctimas de las minas antipersonal en América Central.

La celebración de la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980, tuvo el mérito adicional de recordar su existencia y de promover las ratificaciones a la misma. Es hora de ir anticipando la próxima conferencia de examen. Ya se está haciendo. En agosto de este año, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías llamó la atención de todos los Estados sobre algunas armas de efectos indiscriminados, como los explosivos de combustible-aire, las bombas en racimo y las municiones que contienen uranio agotado.

Esperamos que el grupo de países participantes en la reunión de Ottawa no concluya su trabajo al lograr la abolición total de las minas terrestres antipersonal, sino que se mantenga como grupo promotor de las negociaciones para la ampliación de prohibiciones de otras armas, como las incendiarias, o para lograr la conclusión de protocolos de limitación del uso de armas como las señaladas por la Subcomisión de minorías.

Las prohibiciones o limitaciones del uso de armas convencionales deben continuar negociándose en su foro natural, que es la Convención de 1980, cuyas conferencias de examen pueden y deben prepararse en reuniones ad hoc, inclusive con el concurso del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). En la Conferencia de Desarme, el tema prioritario no puede ser otro que el desarme nuclear, por lo menos hasta lograr una actitud constructiva al respecto por parte de las Potencias nucleares.

En comparación con la historia de la segunda mitad de este siglo, a punto de concluir, vivimos hoy una época privilegiada. La rivalidad entre bloques ha desaparecido y las tensiones globales se han reducido, si no eliminado, y parecería haberse alejado el peligro inminente de holocausto nuclear. La disminución de las tensiones ha permitido la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas mediante los procesos de START I y START II; el régimen internacional de no proliferación nuclear se ha fortalecido con su extensión indefinida, y han cesado para siempre las explosiones nucleares con fines de ensayo.

Sin embargo, continúan existiendo arsenales nucleares capaces de destruir varias veces a la humanidad, y mientras estos arsenales existan continuará el riesgo de que las armas nucleares sean utilizadas a propósito, por accidente o por error de cálculo, e incluso aumentará la posibilidad de su

utilización terrorista. La suerte del porvenir de la humanidad continúa en entredicho nuclear.

Por ello, la comunidad internacional aquí representada y la sociedad civil en toda la extensión del planeta se han movilizado en un esfuerzo de deslegitimización de las armas nucleares y de demostración del anacronismo de las doctrinas militares que pretenden justificar su existencia, acumulación y perfeccionamiento, e incluso su uso. La eliminación total y definitiva de las armas nucleares continúa siendo la tarea de más alta prioridad que se ha fijado la comunidad internacional. Es obligación de todos los Estados, como recientemente lo ha subrayado la Corte Internacional de Justicia, llevar a cabo de buena fe y concluir negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz.

Para poder dar cumplimiento a esta obligación imperiosa, México patrocinó el año pasado la resolución 50/70 P, mediante la cual la Asamblea General, por primera vez, hizo un llamado a la negociación de un programa gradual de desarme nuclear con vistas a la eliminación final de las armas nucleares dentro de un plazo determinado. En la Conferencia de Desarme, único foro multilateral negociador en la materia, el Grupo de países no alineados y neutrales, del que México forma parte, insistió en repetidas ocasiones en la necesidad del inmediato establecimiento de un comité ad hoc para iniciar negociaciones sobre un programa por etapas de desarme nuclear. Cupo a mi delegación el honor de coordinar los trabajos del Grupo de los 21 en la elaboración de un proyecto de propuesta de un programa de acción a ser considerado por la Conferencia de Desarme.

Como resultado de este ejercicio, el 7 de agosto de este año el Coordinador del Grupo de los 21 presentó a la Conferencia de Desarme, a nombre de 28 delegaciones de ese Grupo, un programa de medidas a ser adoptadas en tres etapas para la consolidación de un mundo libre de armas nucleares en el año 2020. Habremos de solicitar que ese programa de acción sea dado a conocer en esta Comisión de la Asamblea General. Creemos que se trata de una propuesta que puede enriquecer y perfeccionar las opciones existentes para conseguir el objetivo de eliminar la pesadilla nuclear sin afectar la seguridad de país alguno y que habrá de estimular una negociación sobre desarme nuclear que, repito, a los ojos de mi delegación es nuestra más alta prioridad.

Sr. O'Rourke (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de la Unión Europea deseo expresarle nuestras más sinceras felicitaciones por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Estamos seguros de que su competente dirección y la colaboración de los demás funcionarios de la Comisión facilitarán la labor que la Comisión ha de llevar a cabo este año. La Unión Europea desea asegurarle su pleno apoyo en el desempeño de sus importantes tareas. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovenia y República Eslovaca— y los países asociados —Chipre y Malta—, al igual que Islandia y Noruega —países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son miembros del Espacio Económico Europeo (EEE)—, se asocian a esta declaración.

En momentos en que nos acercamos al siglo XXI, el entorno de la seguridad internacional presenta una mezcla de enormes oportunidades y nuevos y constantes retos. Hace pocas semanas hemos sido testigos de la aprobación y apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Habida cuenta de que hasta la fecha se han depositado 64 ratificaciones, cabe esperar que la Convención sobre las armas químicas entre en vigor en 1997. Abrigamos la esperanza de que para mediados de 1998 se pueda llegar a un acuerdo sobre un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas. De esta manera, el compromiso de la comunidad internacional en favor del desarrollo de una red de acuerdos internacionales en materia de desarme y no proliferación en el ámbito de las armas de destrucción en masa está produciendo resultados en forma constante.

El año transcurrido ha sido testigo también de una serie de logros concretos en la esfera del desarme convencional. En mayo, la Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales concluyó con éxito su labor al establecer normas más estrictas con respecto a la utilización de minas terrestres, así como una prohibición total de las armas láser cegadoras. Acogemos con satisfacción la conclusión de la Conferencia de examen del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE), que tuvo lugar en mayo, y en particular el hecho de que los Estados partes en el Tratado hayan reafirmado el valor permanente y fundamental que asignan al Tratado como piedra angular de la seguridad europea, así como su pleno compromiso de adherir a sus metas y objetivos. Instamos a todos los Estados partes en el Tratado a que confirmen su aprobación del documento final de la Conferencia de examen antes del 15 de diciembre de 1996.

La Unión Europea asigna importancia al hecho de que las partes cumplan en forma oportuna con las obligaciones que les incumben en virtud de los aspectos del Acuerdo de

París relativos a la limitación de los armamentos y la estabilización regional. La firma de un acuerdo sobre medidas de fomento de la confianza en Bosnia y Herzegovina, que tuvo lugar en enero, y la firma de un acuerdo sobre limitación de los armamentos a nivel subregional, que tuvo lugar en la conferencia de paz celebrada en junio en Florencia, constituyeron importantes avances en pro de la estabilización de esa turbulenta región. No obstante, el riesgo de la proliferación de las armas de destrucción en masa y las amenazas a la paz inherentes a la acumulación excesiva de armas convencionales siguen vigentes. En las próximas semanas la Unión Europea abordará esas cuestiones de una manera abierta y constructiva. Abrigamos el ferviente deseo de cooperar con todas las delegaciones en aras de que el período de sesiones de la Primera Comisión resulte fructífero.

El Consejo de Seguridad, en una reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, ha reconocido que la proliferación de las armas de destrucción en masa constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El año anterior el sistema mundial de no proliferación recibió el más enérgico refuerzo con la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Esa decisión, junto con la decisión de fortalecer el proceso de examen del Tratado y la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, mejoraron las perspectivas de que en los años venideros todos los países gocen de un mejor entorno en materia de seguridad internacional. En su conjunto, estas decisiones proporcionan un marco de referencia esencial para la labor de esta Comisión y de otros foros de desarme.

El año 1995 fue testigo de la prórroga indefinida del TNP, y 1996 es el año del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Para la Unión Europea, este Tratado, que cuenta ya con 123 Estados signatarios, constituye una medida concreta que se ajusta al espíritu del artículo VI del TNP y está prevista en la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. Es una de las medidas más importantes que la comunidad internacional haya adoptado hasta la fecha en materia de no proliferación nuclear y desarme nuclear a nivel multilateral. Los Estados miembros de la Unión Europea han figurado entre los más activos participantes en las negociaciones del Tratado. La Unión apoyó enérgicamente la iniciativa de Australia destinada a garantizar que la comunidad internacional aprovechase el momento. Al contribuir a la prevención de la proliferación de las armas nucleares y al proceso de desarme nuclear, no cabe duda de que el nuevo Tratado realzará la paz y la seguridad internacionales. Ya ha servido para restablecer la confianza en que la comunidad internacional no dejará escapar las oportunidades propicias para el progreso. La Unión Europea insta a todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Tratado a la brevedad posible con el fin de permitir que entre en vigor sin demora.

El nuevo Tratado no es el fin del proceso. Es necesario realizar esfuerzos adicionales sistemáticos y progresivos hacia el desarme nuclear y la no proliferación. Con la conclusión de las negociaciones sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Unión Europea espera que la Conferencia de Desarme establezca cuanto antes el comité ad hoc al que a comienzos del año pasado se encomendó el mandato de negociar un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable efectivamente y a nivel internacional que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. La suspensión de la producción observada actualmente por algunos Estados poseedores de armas nucleares, entre ellos el Reino Unido y Francia, ha creado condiciones para realizar progresos, pero en sí misma no proporciona garantías suficientes contra la proliferación. Además, la pronta conclusión de un tratado de cesación es otro objetivo importante acordado en la Conferencia de examen y prórroga del TNP. Las delegaciones que hace tiempo vienen intentando que este tema figure en la agenda de la Conferencia de Desarme ahora deberían mostrar buena fe y comenzar a examinar esta cuestión.

La Unión Europea subraya la importancia —reconocida en los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, acordados el año pasado en la Conferencia de examen y prórroga del TNP— de que los Estados poseedores de armas nucleares realicen esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares en todo el mundo, con el objetivo final de eliminarlas, y de que todos los Estados se esfuercen por lograr un desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz. La Unión Europea da prioridad a las reducciones de armas nucleares a nivel mundial, así como al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y al tratado de cesación. En este contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito los progresos que se continúan realizando, incluidas las importantes medidas adoptadas o anunciadas por el Reino Unido y Francia, y exhorta a que se realicen más reducciones.

Desde la última vez que nos reunimos, los Estados Unidos ratificaron el Tratado START. La Unión Europea espera con interés que Rusia ratifique prontamente el Tratado, cuya plena aplicación reducirá los arsenales

estratégicos de armas nucleares de Rusia y de los Estados Unidos a 3.000 y 3.500 armas, respectivamente.

Aplaudimos que Ucrania haya anunciado el 1º de junio de 1996 que ha finalizado la retirada de todas las cabezas nucleares de su territorio para su destrucción en la Federación de Rusia. Este éxito notable para la no proliferación nuclear no hubiera sido posible sin asistencia exterior. También acogemos con beneplácito los avances realizados el año pasado, que amplían enormemente las zonas del mundo designadas como zonas libres de armas nucleares.

En el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), los intensos esfuerzos emprendidos en los tres últimos años en el marco del Programa "93+2" para fortalecer aún más el régimen internacional de no proliferación nuclear mediante el fortalecimiento de la eficiencia y el mejoramiento de la eficacia del sistema de salvaguardias del Organismo han llegado a una fase decisiva. La Unión Europea confirma su apoyo decidido a esos objetivos y su compromiso con el Programa "93+2". La Unión apoyó el establecimiento del Comité al que la Junta de Gobernadores encomendó la redacción de un protocolo modelo. Continuaremos realizando todos los esfuerzos posibles para lograr que la labor del Comité concluya con éxito lo antes posible. Esperamos con interés que la Junta de Gobernadores establezca una serie de nuevas medidas que aumenten significativamente la capacidad del OIEA de detectar actividades nucleares no declaradas. Esto concordaría plenamente con los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobados en la Conferencia de examen del TNP.

La Unión Europea está decidida a que el proceso ampliado de examen del TNP acordado el año pasado, que intenta garantizar que se cumplan los propósitos del preámbulo y las disposiciones del Tratado, se convierta en un nuevo y valioso elemento en la lucha contra la no proliferación. De conformidad con el nuevo arreglo, el año próximo —tres años antes de la Conferencia— se celebrará el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de 2000 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A la Unión le complace que los depositarios del TNP hayan iniciado planes para celebrar consultas y formar grupos durante el período de sesiones de la Primera Comisión con miras a llegar a un acuerdo sobre el lugar y el calendario de la reunión de 1997.

La próxima Conferencia de examen está encargada de mirar hacia el futuro y hacia el pasado. Además de realizar preparativos de procedimiento para la próxima Conferencia de examen, las reuniones de la Comisión Preparatoria tienen la tarea sustantiva de examinar principios, objetivos y medios para fomentar la plena aplicación y la universalidad del Tratado y de formular las recomendaciones pertinentes a la Conferencia de examen. La Unión Europea considera que es importante que, tal como se acordó el año pasado, en futuras conferencias de examen se evalúen los resultados del período que se esté examinando y se identifiquen las esferas en las que deba procurarse lograr progresos adicionales en el futuro y los medios a través de los cuales deba procurarse el logro de dichos progresos. El proceso de examen debe considerar el cumplimiento con el TNP, teniendo en cuenta los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. La Unión Europea se preparará activamente para realizar un examen vigoroso y productivo de la manera en que este Tratado, que sigue siendo la piedra angular del régimen internacional de no proliferación, está funcionando en el umbral del nuevo milenio.

Todos los Estados miembros de la Unión Europea están firmemente comprometidos con ser Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción cuando entre en vigor. La Unión pide a los Estados signatarios de la Convención que finalicen sus respectivos procedimientos de ratificación lo antes posible. En particular, la Unión insta a los Estados que han declarado poseer armas químicas a que ratifiquen la Convención antes de su entrada en vigor.

De conformidad con sus disposiciones, la Convención sobre las armas químicas entrará en vigor 180 días después de que se deposite el 65º instrumento de ratificación. Habida cuenta de que hasta la fecha se han depositado 64 ratificaciones, se espera que la Convención entre en vigor en 1997. Esto será un hito en el proceso de desarme. Dará un gran ímpetu a la eliminación de toda una clase de armas de destrucción en masa y a la supresión de una amenaza muy desestabilizadora para la paz y la seguridad mundiales y regionales. Nos preocupa que varios Estados no hayan firmado todavía la Convención, especialmente Estados situados en zonas de tensión, y pedimos a esos Estados que se unan a los 160 Estados Miembros de las Naciones Unidas que, mediante su firma, han demostrado su adhesión a los propósitos de la Convención. La Unión Europea hará todo lo posible por fomentar la adhesión universal a la Convención.

No cabe duda de que la aplicación satisfactoria de la Convención sobre las armas químicas aumentará la confian-

za entre los Estados Partes. La Unión Europea está decidida a aplicar la Convención de una manera que no obstaculice la cooperación internacional en el ámbito químico para fines no prohibidos por la Convención. Es importante que las delegaciones ante la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas demuestren la voluntad política de lograr un resultado satisfactorio sobre las cuestiones pendientes antes de que se celebre la primera Conferencia de los Estados Partes en La Haya el año próximo.

Dada la facilidad con que pueden producirse armas biológicas y las indicaciones de que no se han abandonado todos los programas de armas biológicas, el fortalecimiento de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción mediante un régimen de verificación efectivo y jurídicamente vinculante redundará en el interés de todos los países. La Unión Europea ha adoptado una posición común destinada a lograr este fin y está participando activamente en la labor que está realizando el Grupo ad hoc, cuyo mandato es identificar y examinar medidas apropiadas, incluidas medidas de verificación, y redactar propuestas para fortalecer la Convención. Nuestro objetivo es adoptar un protocolo de la Convención en una fecha no posterior a mediados de 1998. En los preparativos de la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en una fecha posterior este año, la Unión Europea ha redoblado sus esfuerzos para garantizar que los Estados Partes tomen las decisiones necesarias para dar un fuerte impulso político a las negociaciones en el Grupo ad hoc. La Unión Europea reconoce que el Grupo ad hoc ha realizado esfuerzos significativos, incluida la identificación de un marco preliminar y la elaboración de los elementos básicos de un instrumento jurídicamente vinculante.

Celebramos la decisión del Grupo ad hoc; adoptada en su última sesión, de intensificar su labor. En este contexto, creemos que el tiempo asignado a la labor relativa a la Convención sobre las armas biológicas en 1997 y 1998 se debe aumentar sustancialmente, independientemente de otras prioridades en el programa internacional de desarme. La Unión Europea también hace un llamamiento a todos los Estados Partes que todavía no lo hayan hecho para que presenten los datos anuales requeridos de conformidad con las medidas de fomento de la confianza acordadas en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención.

Además de los tratados internacionales pertinentes, las medidas para controlar las exportaciones son instrumentos igualmente válidos para impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Es preciso entender con claridad que el derecho consagrado en el artículo IV del TNP se debe ejercer de conformidad con las obligaciones en materia de no proliferación establecidas en los artículos I y II. Así pues, lejos de constituir un obstáculo para el fomento de los usos pacíficos de la energía nuclear, las medidas de control de las exportaciones relacionadas con el uso de la energía nuclear son el corolario necesario de la cooperación pacífica en materia nuclear. En los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, aprobados en 1995 en la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP, se señala que es preciso promover la transparencia en los controles de exportaciones relacionadas con el uso de la energía nuclear en el marco del diálogo y la cooperación entre todos los Estados Partes en el Tratado interesados. La Unión Europea ha tomado la iniciativa de elaborar, conjuntamente con otros, un seguimiento de esa importante cuestión. Esperamos con interés que una amplia gama de países participe en las conversaciones al respecto.

En forma similar, los arreglos para el control de las exportaciones establecidos en el marco del Grupo de Australia y del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (MTCR) y las medidas complementarias del Arreglo Wassenaar ayudan a detener la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores sin obstaculizar la transferencia de material, equipo y tecnología con fines pacíficos, ni el acceso a ellos, en las esferas química, biológica y de investigación espacial. Los controles del Grupo de Australia concuerdan en letra y espíritu con la Convención sobre las armas químicas y con la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas.

El Grupo de Australia, a la luz de la experiencia relacionada con la aplicación de la Convención sobre las armas químicas y en beneficio de los Estados Partes que den pruebas de actuar en estricto cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la Convención, ha iniciado el examen de las medidas que adopta con miras a impedir la proliferación de las armas químicas. En forma similar, el Arreglo Wassenaar está diseñado para promover la transparencia y una mayor responsabilidad en la transferencia de armas convencionales y tecnología conexa, ámbito al que se considera como el de mayor riesgo.

La Unión Europea invita a todos los Estados a que adopten políticas responsables en materia de transferencia de materiales delicados y a que creen sistemas eficaces de control de las exportaciones como una forma de impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Exhorta-

mos a otros proveedores de tecnología nuclear a que se unan a los miembros del Grupo de suministradores nucleares en la aplicación de los requisitos de salvaguardias totales del OIEA como condición para el suministro de materiales nucleares.

Consideramos que el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (MTCR) es un instrumento eficaz y útil para impedir la proliferación de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa. Apoyamos el fortalecimiento del MTCR y hacemos un llamamiento para que todos los Estados que aún no lo hayan hecho se adhieran a sus directrices en forma voluntaria. La Unión Europea cree que el MTCR tiene una función que desempeñar en lo que concierne al problema de la amenaza de la proliferación de misiles regionales.

La Unión Europea respalda plenamente a la Comisión Especial de las Naciones Unidas y al OIEA en su continua tarea de identificar y eliminar las armas de destrucción en masa que posee el Iraq y en aras de velar por que el Iraq no desarrolle ese tipo de armas nuevamente. La Unión Europea felicita a la Comisión Especial y al OIEA por el sustantivo progreso ya alcanzado y exhorta al Iraq a que coopere y cumpla estrictamente con las obligaciones contraídas con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de que se pueda finalizar la labor.

La Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados concentró la atención internacional en determinadas cuestiones relativas a las armas convencionales. En mayo de 1996, la Conferencia de examen concluyó con éxito su labor con la adopción de un Protocolo II enmendado sobre minas terrestres, además del nuevo Protocolo IV sobre armas láser cegadoras, que había adoptado el 12 de octubre de 1995. La Unión Europea considera que los logros de la Conferencia de examen, tomados en conjunto, constituyen adelantos significativos en relación con el Protocolo sobre minas terrestres y con la elaboración del derecho internacional humanitario. Tenemos prevista la ampliación del alcance del Protocolo; el fortalecimiento de las restricciones sobre el uso de minas; las nuevas prohibiciones relativas a las transferencias, que ya se observan sobre la base del compromiso político; las disposiciones sobre la cooperación y la asistencia tecnológicas; y el mecanismo de examen periódico.

Sin embargo, los resultados no estuvieron a la altura de las expectativas y de los objetivos concretos de la Unión, como por ejemplo un mecanismo eficaz y vinculante de verificación y, de ser necesario, períodos mínimos de aplazamiento del cumplimiento. En el cierre de la Conferencia de examen, la Unión Europea se comprometió a continuar en la búsqueda de soluciones a los problemas causados por las minas terrestres antipersonal y a luchar en pro del objetivo de su posible eliminación, como se estipula en la resolución 50/70 O. La Unión cree enérgicamente que la comunidad internacional en todo nivel debe intensificar los esfuerzos orientados a eliminar las causas de este desastre internacional de carácter humanitario así como a hacer frente a sus horrorosos efectos. Encomiamos la oportuna iniciativa adoptada por el Canadá de convocar a comienzos del mes en curso una reunión internacional de los países que se han comprometido y han adoptado medidas a nivel nacional a fin de promover una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal. Hemos hecho nuestra la Declaración de Ottawa “Hacia una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal”. Bélgica será el país anfitrión de una conferencia de seguimiento que se celebrará en junio de 1997 a fin de examinar el progreso alcanzado por la comunidad internacional en la consecución de una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal.

La Unión Europea ha examinado su posición a la luz de los acontecimientos y ha adoptado un nuevo programa de acción conjunta sobre minas terrestres antipersonal. En ese programa de acción conjunta se expresa la decisión de la Unión de luchar contra el uso indiscriminado y la diseminación en el mundo entero de las minas terrestres antipersonal, y en pro de su eliminación, y de contribuir a solucionar los problemas causados por esas armas. Además, se establecen las medidas que la Unión y sus Estados miembros adoptarán con miras a la plena aplicación de los resultados de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Como primer paso, todos los Estados miembros de la Unión Europea adoptarán todas las medidas que sea posible a fin de ratificar en breve, sin invocar las disposiciones relativas al aplazamiento del cumplimiento, el Protocolo II enmendado, sobre minas terrestres antipersonal, y el nuevo Protocolo IV, sobre armas láser cegadoras. Además, adoptarán medidas concertadas para promover la adhesión universal a la Convención de 1980 y a los Protocolos anexos. En el programa de acción conjunta también se consagra el compromiso de la Unión de apoyar los esfuerzos internacionales orientados a prohibir las minas terrestres antipersonal. La Unión Europea trabajará activamente con miras a concertar lo antes posible un acuerdo

internacional eficaz por el que se proscriban esas armas en todo el mundo. Tratará de plantear sin demora la cuestión de una prohibición completa, con la que está comprometida, en el foro internacional más pertinente. En virtud del nuevo programa de acción conjunta, los Estados miembros se comprometen a aplicar una suspensión común de la exportación de todas las minas terrestres antipersonal a todos los destinos y a tratar de poner en vigor a nivel nacional restricciones o prohibiciones adicionales a las que figuran en el Protocolo II enmendado, en particular las relativas a su utilización operacional. Es importante el hecho de que se compromete a la Unión a contribuir en forma permanente a los esfuerzos internacionales sobre remoción de minas, incluidas más contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario para la asistencia en remoción de minas, de las Naciones Unidas, y/o en respuesta al pedido de una organización regional o de las autoridades de un tercer país. Se asigna la suma de hasta 7 millones de ECUs con cargo al presupuesto de las Comunidades Europeas para iniciativas que se propongan hasta fines de 1997; esto además de las importantes contribuciones nacionales de los Estados miembros. La Unión asignó 3 millones de ECUs y 3,6 millones de ECUs al Fondo Fiduciario para 1995 y 1996, respectivamente. Además, continuará prestando asistencia concreta para la remoción de minas. Al respecto, en 1996 la Comunidad Europea ha asignado más de 21 millones de ECUs a las actividades civiles de remoción de minas y a la realización de actividades conexas. En el nuevo programa de acción conjunta se desarrolla el carácter multifacético de la amplia contribución de la Unión en materia de remoción de minas.

La Unión Europea está persuadida de que la transparencia en materia de armamentos es un factor importante para promover un clima de confianza entre los Estados. En relación con las armas de destrucción en masa, la transparencia es una función de las medidas incluidas en los acuerdos internacionales sobre desarme para que los Estados Partes puedan demostrar que cumplen plenamente con sus obligaciones. Por ello, la Unión Europea otorga gran importancia a la verificación del cumplimiento de esos acuerdos.

Por motivos similares, la Unión Europea atribuye una importancia primordial al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Este mecanismo proporciona datos sobre las transferencias internacionales de siete categorías de armas convencionales. A partir de 1992, en cada período de presentación de informes alrededor de 90 países han presentado sus informes al Registro. Todos los Estados miembros de la Unión Europea lo han hecho constantemente, proporcionando además en general antecedentes sobre las existencias de material bélico y su adquisición mediante producción nacional. Es una señal alentadora el aumento del número y difusión geográfica de las declaraciones al Registro para el año 1995. Sin embargo, seguimos estando preocupados y queremos alentar a una participación universal. Evidentemente, el examen del funcionamiento continuado y el desarrollo ulterior del Registro, que ha de realizar el año próximo el Secretario General con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales, será importante para perfeccionar este mecanismo. Para impulsar el funcionamiento del Registro y su desarrollo ulterior, los Estados miembros de la Unión Europea, como en los últimos años, presentarán un proyecto de resolución que refleja el valor que asignamos al único mecanismo universal que tenemos al servicio de la transparencia en las transferencias y existencias de armas convencionales. Esperamos que haya un amplio patrocinio y un apoyo consensuado para el proyecto de resolución.

La Unión Europea sigue atribuyendo gran importancia a los informes normalizados de las Naciones Unidas sobre los gastos militares, establecidos mediante la aprobación de la resolución 35/142 B de la Asamblea General. Aunque esta medida de transparencia y fomento de la confianza ha estado en vigor cerca de 15 años, sigue siendo motivo de preocupación el escaso nivel de participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, poco más de 20 en 1995. Debemos conseguir una aceptación mayor por parte de los Estados Miembros del valor de los informes normalizados sobre los gastos militares. Para abordar este problema, la Unión dio una respuesta conjunta a la resolución 49/66 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”. Esto se hizo para ayudar al Secretario General a preparar su informe para este período de sesiones.

La Comisión de Desarme concluyó en mayo de este año el examen de un tema del programa que preocupa a todos los miembros de esta Comisión. La Unión Europea considera que es un acontecimiento alentador la aprobación por consenso de una serie de Directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H. Se trata de un reconocimiento de que las Naciones Unidas, de acuerdo con sus propósitos y principios generales, tienen un interés legítimo en el ámbito de las transferencias de armas y de que la responsabilidad en las transferencias de armamentos es importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea considera que es fundamental que todos los Estados actúen con responsabilidad en relación con las transferencias de armas convencionales. En este sentido, la Unión Europea celebra el establecimiento oficial del Arreglo

Wassenaar y aguarda con interés que se apliquen las listas de control para la fecha fijada, que es el 1º de noviembre de 1996. También esperamos que en el futuro la Conferencia de Desarme aborde los asuntos relativos a las armas convencionales de una manera más continuada y organizada que en el pasado.

La reactivación del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos sería una demostración práctica de la voluntad política de la Conferencia de aprobar una agenda equilibrada sobre las cuestiones relativas a las armas nucleares y a las armas convencionales. Como se indica con claridad en el documento del Secretario General "Suplemento de 'Un programa de paz'", hay que encontrar modos prácticos de abordar los peligros que puedan surgir de la transferencia de armas pequeñas y ligeras. Para ayudar al Secretario General a preparar su informe para nuestro próximo período de sesiones, la Unión ha dado una respuesta conjunta a la resolución 50/70 B de la Asamblea General, titulada "Armas pequeñas". Esperamos con interés el informe del grupo de expertos establecido en virtud de esta resolución.

Las medidas de desarme y fomento de la confianza tienen un valor especial en los planos regional y subregional. Europa tiene una experiencia directa, en el seno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), del valor de la transparencia en cuestiones militares para desarrollar la confianza a nivel regional. La Unión Europea invita a los Estados que aún no han ratificado el Tratado de Cielos Abiertos a que lo hagan lo antes posible. Este Tratado es una importante medida de fomento de la confianza y de la seguridad que tendrá una aplicación útil en los planos regional y subregional. Me he referido anteriormente a acontecimientos importantes en cuanto al desarme convencional en la región europea.

La Conferencia de examen y prórroga del TNP acordó que las zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas, fundadas en acuerdos concertados libremente entre los Estados de la región interesada, refuerzan la paz y la seguridad mundiales y regionales. La Unión Europea considera que estas zonas son instrumentos complementarios importantes para el TNP. En el año transcurrido ha habido logros importantes en el desarrollo de zonas libres de armas nucleares.

La Unión celebró la firma en El Cairo, el 11 de abril de 1996, del Tratado de Pelindaba, por el que se creó la zona libre de armas nucleares en África. Nos complace que 49 de los 53 Estados del continente africano hayan firmado el Tratado, y recordamos que cuatro de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, incluidos el Reino Unido y Francia, al haber firmado los Protocolos pertinentes, han demostrado su apoyo a la zona. Al firmar los Protocolos pertinentes del Tratado de Rarotonga el 25 de marzo de 1996, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos demostraron por una parte su apoyo a una zona libre de armas nucleares en el Pacífico sur, y por otra su deseo de que se ponga fin de manera permanente a todos los ensayos nucleares en todo el mundo. La Unión Europea celebra los esfuerzos realizados para establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. La Unión Europea apoya este proyecto e insta a los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) a que traten de conseguir su objetivo de un modo que reconozca los principios generales del derecho internacional. La Unión Europea celebra la firme consolidación del régimen establecido por el Tratado de Tlatelolco, el primer Tratado que estableció una zona libre de armas nucleares en una gran región habitada del mundo.

Consciente de que en la Conferencia de examen y prórroga del TNP se exhortó a todos los Estados Partes, y en especial a los Estados poseedores de armas nucleares, a que lo hicieran, la Unión Europea sigue respaldando las gestiones en pro de que los Estados de la región del Oriente Medio establezcan a la brevedad una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Esta Comisión tiene la obligación de abordar esta difícil cuestión, como todas las demás, de una manera equilibrada y constructiva.

La adhesión de Estados regionales —particularmente en el Asia meridional y el Oriente Medio— al TNP, que sigue siendo la piedra angular del régimen internacional de no proliferación, ayudaría a fortalecer la confianza en que los programas nucleares en las regiones en cuestión eran exclusivamente para fines pacíficos.

La Unión Europea quiere subrayar la importancia que atribuye a los esfuerzos tendientes a fortalecer la seguridad y la cooperación en la región mediterránea. En nuestra respuesta conjunta al Secretario General de conformidad con la resolución 50/75 se describe ampliamente el enfoque de la Unión, con referencia especial a la iniciativa de asociación euromediterránea lanzada en la Conferencia Ministerial Euromediterránea celebrada en Barcelona en noviembre de 1995. La Unión también ha dado una respuesta conjunta a la resolución 50/80 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos", tema sobre el cual el Secretario General informará a la Comisión el año próximo.

La Unión Europea participó muy activamente este año en el Grupo de Trabajo II de la Comisión de Desarme. Del intercambio de opiniones celebrado en el Grupo de Trabajo con respecto al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, surgió un documento oficioso del Presidente que tiene muchos elementos útiles para los futuros trabajos. En este sentido, la Unión señala a la atención de la Comisión su propio documento de trabajo, en el que se fija sucintamente la percepción que tiene la Unión de los elementos en que todas las delegaciones participantes podrían ponerse de acuerdo.

Sería difícil exagerar la importancia de una preparación cuidadosa y de la creación de consenso sobre todos los aspectos de la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que tendría la tarea de examinar las cuestiones del desarme y la no proliferación en el ambiente de seguridad internacional modificado. Teniendo en cuenta las importantes conferencias de desarme y no proliferación ya previstas para los años que quedan del decenio, y la necesidad de concentrar los escasos recursos en acontecimientos concretos y definidos de desarme y en metas que se puedan obtener a corto plazo, el consenso sobre la oportunidad de otro período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y un amplio acuerdo sobre sus objetivos son esenciales para las perspectivas de éxito. El establecimiento del equilibrio en el programa entre las cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa y las cuestiones relativas a las armas convencionales exigirá una labor ardua, que a su vez influye en la cuestión de las fechas. Nuestro examen de estas cuestiones interrelacionadas e importantes mejorará si todas las delegaciones cooperan constructivamente en la Primera Comisión, como ocurrió en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

La Conferencia de Desarme decidió el 17 de junio de este año aplicar su anterior decisión CD/1356 y admitió a otros 23 Estados como miembros de la Conferencia, lo que llevó el total de los miembros del principal órgano de negociación sobre desarme a 61. La Unión Europea reitera su satisfacción por la admisión de los nuevos miembros y la importancia que sigue atribuyendo a la consideración oportuna de las otras candidaturas presentadas hasta la fecha. La Unión Europea vuelve a expresar su decepción por el hecho de que la Conferencia de Desarme no haya considerado la admisión de los restantes candidatos antes del final de su período de sesiones de 1996, a pesar de los términos de su propia decisión CD/1356 y de la resolución 50/72 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Puesto que el objetivo de la Unión Europea siempre ha sido admitir a todos los Estados que hasta ahora han pedido formar parte de la Conferencia de Desarme, y puesto que algunas de las restantes candidaturas de Estados miembros de la Unión Europea fueron presentadas hace más de 10 años, la Unión Europea apoyará un proyecto de resolución sobre la cuestión de las candidaturas restantes en este período de sesiones de la Comisión.

Por último, este año no figura en nuestro programa la cuestión de la racionalización de la labor de la Primera Comisión y la reforma de su programa. El año pasado los Estados miembros de la Unión Europea contribuyeron activamente a los debates temáticos que siguieron al debate general en la Comisión. Creemos que la promoción de estos debates oficiosos podría aumentar la comprensión de nuestras posiciones respectivas y contribuir así a una labor constructiva y eficaz de esta Comisión. Esperamos con interés la participación activa de todas las delegaciones en los debates temáticos que se celebrarían este año.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por su elección como Presidente de nuestra Comisión. Estamos convencidos de que, bajo su dirección, lograremos avances sustantivos en los muchos e importantes temas de nuestro programa. También quiero felicitar a los demás miembros de la Mesa por su elección.

El período de sesiones de este año de la Comisión se inicia con el telón de fondo de algunos acontecimientos alentadores en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme. Tras años de controversias frustrantes y estériles, por fin logramos nuestra meta colectiva de prohibir las explosiones nucleares para siempre y en todos los ámbitos. Los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y otras naciones del Asia sudoriental firmaron, en su histórica reunión del pasado diciembre, el histórico Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental. Asimismo, el Tratado de Pelindaba, de abril pasado, ha convertido al continente africano en una zona libre de armas nucleares. Mientras tanto, con la firma de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América en marzo de este año, todos los Estados poseedores de armas nucleares se han adherido ya a los Protocolos correspondientes del Tratado de Rarotonga. Además, se ha aplicado a satisfacción de las partes interesadas el Marco Acordado entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea. Otro acontecimiento positivo es el traslado reciente de armas nucleares desde los territorios de Belarús y de Ucrania a la Federación de Rusia, y la aplicación de los acuerdos amplios de salvaguardias entre esos Estados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha garantizado su condición de Estados no poseedores de

armas nucleares. Todo lo anterior ha hecho crecer nuestra esperanza de lograr finalmente un mundo libre de armas nucleares.

Sin embargo, somos plenamente conscientes de algunos acontecimientos enormemente negativos. A pesar de las expectativas de la comunidad internacional, la reunión en la cumbre celebrada en Moscú el pasado abril entre las dos Potencias principales lamentablemente no logró encauzar la cuestión de una mayor reducción de los arsenales estratégicos. Desafortunadamente, las perspectivas de una pronta ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción por parte de los mayores poseedores de esas armas se han debilitado, con las consecuencias consiguientes. Nuevos desafíos a la no proliferación y a la seguridad internacionales —tales como el comercio y el tráfico ilícitos de tecnología y materiales nucleares, los accidentes relacionados con las armas nucleares y la terrible perspectiva del terrorismo nuclear que ha empezado a aparecer— han introducido un elemento profundamente desestabilizador en la ecuación estratégica. Mientras tanto, algunas de las características más lamentables de la era posterior a la guerra fría son las posturas estratégicas de algunos Estados poseedores de armas nucleares, el aumento de los gastos de defensa, los nuevos sistemas defensivos de misiles balísticos y los clubes exclusivos de control.

Para facilitar nuestros esfuerzos por lograr el objetivo prioritario del desarme nuclear mundial y asuntos conexos, contamos con la declaración de 1995 de las Potencias poseedoras de esas armas nucleares sobre el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Programa de acción para la eliminación de las armas nucleares preparado por el Grupo de los 21, y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

En primer lugar, hay que reafirmar de forma inequívoca y categórica los logros de la Conferencia de examen y prórroga del TNP celebrada en 1995. Las tres decisiones aprobadas en dicha Conferencia están estrechamente relacionadas entre sí y constituyen un todo global. Esto quedó bien claro en la decisión relativa a la prórroga, en la que se reafirmó el párrafo 3 del artículo VIII del Tratado y se subrayó la necesidad de fortalecer el proceso de examen, así como la importancia de aplicar la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. Para lograr los objetivos del TNP, el objetivo inmediato debe ser el fortalecimiento del proceso de examen a través de la responsabilidad primordial de los Estados Partes en el Tratado de cumplir sus obligaciones, especialmente en virtud del artículo VI del Tratado. Compartimos la opinión generalizada de que la prórroga indefinida del TNP fue posible sobre la base del progreso significativo y constante en el desarme nuclear.

En segundo lugar, el Programa de acción para la eliminación de las armas nucleares presentado en Ginebra por el Grupo de los 21 adopta un enfoque realista para lograr ese objetivo prioritario. A juicio de Indonesia, ese programa consiste en un conjunto de medidas omnicomprensivas y estrechamente unidas en todas las esferas pertinentes que llevaría al desarme nuclear bajo auspicios multilaterales eficaces. El propio proceso de negociación podría realizarse en etapas preestablecidas, garantizando en cada fase el desarrollo de procedimientos, medidas y acuerdos apropiados.

Ese enfoque incluiría, entre otras cosas, la identificación de los deberes y obligaciones de las Potencias nucleares de abstenerse del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, la iniciación de negociaciones sobre una convención sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, la prohibición de la producción de material fisionable para armamentos, el freno al crecimiento cualitativo y a la mejora de las armas nucleares y la búsqueda de alternativas a las llamadas doctrinas de disuasión y de apoyo en las armas nucleares.

Esas medidas se complementarían a continuación con medidas concretas de desarme nuclear, tales como la iniciación de negociaciones para mayores reducciones de las fuerzas nucleares estratégicas, que se podrían emprender mediante un conjunto de medidas graduales; el desmantelamiento de las armas retiradas por los Estados y el compromiso de no modernizarlas; una genuina reducción de los arsenales nucleares, entre cuyos componentes esenciales figuraría una supervisión multilateral en cuanto a las reservas existentes de ojivas nucleares; la reducción de las armas nucleares desplegadas operacionalmente y la entrega de material fisionable para su almacenamiento bajo supervisión multilateral.

Por encima de todos estos enfoques, se ha hecho imprescindible un compromiso auténtico de las Potencias nucleares con un mundo libre de armas nucleares. Ese compromiso mejoraría mucho las perspectivas de la seguridad internacional, prepararía el terreno para recortes más drásticos en los armamentos nucleares y daría impulso a los esfuerzos para su total eliminación. La declaración de las reservas de plutonio y de uranio altamente enriquecido fortalecería la transparencia general de los programas de armas nucleares y sería una valiosa medida de fomento de

la confianza. Asimismo, reforzaría otras iniciativas, tales como las visitas a las instalaciones de armas nucleares, los debates sobre las doctrinas nucleares y los cambios en las posturas de fuerza, con lo que se eliminarían las suspicacias y se aumentaría la cooperación. Además, y como lo pide la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares, son ahora esenciales los arreglos de cooperación para la gestión de las armas nucleares que involucren tanto a las naciones poseedoras de armas nucleares como a las no poseedoras de armas. Así, se prepararía el terreno para la aplicación de los diversos componentes del Programa de acción con un enfoque unificado mediante la adopción de medidas concretas y orientadas al futuro.

La causa del desarme nuclear fue apoyada por la importante contribución hecha por los 10 países del Asia sudoriental. Luego de una serie de intensas consultas, en la Cumbre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) celebrada en Bangkok se firmó el Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, que comprende los territorios de todos los Estados Partes en el Tratado y las zonas marítimas que se encuentran bajo su soberanía y jurisdicción de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los Estados interesados se han comprometido a no desarrollar, fabricar o adquirir, poseer o controlar armas nucleares y a utilizar la energía nuclear exclusivamente para fines pacíficos, de conformidad con las salvaguardias del OIEA. Si bien el Tratado todavía tiene que ser ratificado, esperamos que las Potencias nucleares le brinden su apoyo adhiriendo a su Protocolo. De esa forma, con la concertación de los Tratados sobre la creación de zonas libres de armas nucleares en el Asia sudoriental y en África, a los que se suman el Tratado Antártico, el Tratado de Rarotonga y el Tratado de Tlatelolco, el hemisferio sur debería quedar libre de la amenaza de las armas nucleares. Indonesia brinda su pleno e ilimitado apoyo a las aspiracio nes de los Estados interesados, que han demostrado una comunidad de intereses y la firme decisión de cooperar para transformar a este gran sector de la superficie de la Tierra en una zona libre de armas nucleares.

Después de dos años y medio de prolongadas y arduas negociaciones, la Conferencia de Desarme concluyó la tan anhelada prohibición de los ensayos nucleares. De hecho, en sucesivas reuniones de los países no alineados se recalcó la necesidad de un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares como una medida que debe adoptarse no sólo para detener la proliferación horizontal y vertical sino también para lograr la eventual eliminación de los armamentos nucleares.

En virtud del Tratado se proscriben las explosiones de ensayos nucleares por todos los Estados y en todos los ámbitos para siempre, se asegura que la prohibición sea eficaz y verificable y se brindan nuevos elementos para la realización de los objetivos establecidos por la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995. No obstante, pese a haberse convertido en realidad debido en gran medida a las importantes concesiones hechas por los Estados que no poseen armas nucleares, el Tratado tiene defectos en sus aspectos fundamentales. Permite la mejora de los arsenales y la tecnología nucleares por medio de ensayos nucleares de laboratorio. Un tratado que permite escapatorias técnicas para los ensayos no puede ser general, condición que siempre ha sido la razón de ser del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Además, el Tratado no aborda la cuestión del desarme nuclear, como si un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fuese un fin en sí mismo. La entrada en vigor del Tratado también es incierta, pues requiere la ratificación de 44 signatarios con capacidad nuclear dentro de un plazo determinado. Esto ha puesto en peligro el futuro del Tratado.

A pesar de estas deficiencias inherentes, no sería realista subestimar la importancia de lo que se ha logrado en la Conferencia de Desarme, que una vez más ha demostrado la validez del multilateralismo en la limitación de las armas nucleares. Estamos totalmente de acuerdo en que ha llegado el momento de que la Conferencia de Desarme establezca un comité ad hoc para las negociaciones sobre un programa de desarme nuclear por etapas y para la eventual eliminación de todas las armas nucleares dentro de un período determinado. Además, y a pesar de las imperfecciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares la comunidad internacional no puede prescindir de él porque si no se hubiese aprovechado la oportunidad se habrían producido consecuencias negativas para el desarme y habríamos corrido el riesgo de demorar la adopción de medidas hasta un futuro incierto. También debe recalcarse que el Tratado no constituye el objetivo final de nuestros largos decenios de empeños, sino que debe llevar a actividades concertadas de todos los Estados, en especial las Potencias nucleares, para concretar nuestro objetivo prioritario del desarme nuclear. Por haber firmado el Tratado sobre esa base, mi delegación espera que en definitiva sea apoyado por la totalidad de los Miembros, a fin de que se convierta en un instrumento eficaz que nos permita avanzar hacia el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares.

Como manifestación del compromiso de Indonesia con la no proliferación y el desarme nuclear, me complace informar a la Comisión de que, en lo que se refiere a la

aplicación del mecanismo de verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Gobierno de Indonesia proporcionará seis estaciones sísmicas, que se integrarán a la red sismológica internacional, con el fin de vigilar las explosiones nucleares. Además, esta semana, en Yakarta, mi Gobierno será sede del Seminario de Asia y el Pacífico sobre el Tercer Experimento Técnico y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, organizado por el Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos.

En tercer lugar, mi delegación acoge con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia con respecto a la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. A esta cuestión, que durante años ha sido una preocupación primordial de la comunidad mundial, se ha aludido en sucesivos documentos de las Naciones Unidas, del Movimiento no alineado y de múltiples conferencias y reuniones internacionales. La humanidad no se ha enfrentado a ninguna forma de guerra que plantee peligros que puedan compararse, siquiera remotamente, con los que entraña el uso de armas nucleares, que añade una dimensión aterradora a las posibilidades de una catástrofe mundial. Su posesión y posible empleo constituyen una amenaza sin precedentes para la sociedad y la civilización humanas. Lo que está en juego es el más fundamental de los derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, a saber, el derecho a su propia supervivencia y existencia. A pesar de estas preocupaciones importantes y evidentes, las principales Potencias han demostrado un desprecio insensible por las calamitosas consecuencias que sin duda entrañaría a nivel mundial la utilización de armas nucleares.

Si bien los Estados Miembros han examinado en numerosas ocasiones los aspectos políticos, militares y éticos de las armas nucleares, son las consecuencias jurídicas de su uso las que tienen que ser encaradas y aclaradas de manera total. En este sentido, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia ha fijado los parámetros jurídicos en virtud de los cuales la utilización de armas nucleares violaría no sólo el derecho internacional consuetudinario sino también los Convenios de La Haya y de Ginebra. Resulta especialmente alentador que la Corte se haya pronunciado sin ambigüedades en el sentido de que

> "Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo." (*A/51/4, párr. 182 f*)

Han pasado más de ocho años desde que la comunidad internacional durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1988, examinó la situación del desarme. Mientras tanto, una miríada de cuestiones sin resolver ha seguido siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional, lo que requiere una reevaluación de nuestro programa de desarme y también la elaboración de nuevas estrategias y enfoques. Un objetivo central que todavía las Naciones Unidas no han concretado en su totalidad es el que se refiere al desarme general y completo. Existe la necesidad imperiosa de seguir aprovechando los acuerdos ya alcanzados y de realizar intentos aunados que se concentren sobre las cuestiones no resueltas que deberían ser abordadas en el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, por cuanto representan una constante amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

A este respecto, apoyaríamos un programa que incluyese principios básicos y directrices generales para la limitación y eliminación de los armamentos nucleares y reconociese la importancia de limitar los armamentos convencionales. También tendrían que ser examinados los arreglos institucionales, en especial el funcionamiento de la Conferencia de Desarme como único foro de negociación multilateral para las cuestiones de desarme.

La convocación del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme reafirmaría justificadamente que el desarme es una preocupación común en la cual todas las naciones tienen un papel legítimo que desempeñar. Reafirmaría el profundo sentido de urgencia con el que todos contemplamos la necesidad apremiante de terminar con la frenética acumulación de armamentos y con sus incalculables consecuencias para la humanidad. También reconocería de manera explícita la necesidad de celebrar deliberaciones y concertar acuerdos de carácter multilateral, así como el papel indispensable de las Naciones Unidas. Además, proporcionaría un foro mundial en el que la comunidad internacional en su conjunto pudiese dedicar su plena atención a un examen y una evaluación amplios de la vasta gama de cuestiones de desarme. En la resolución 50/70 F de la Asamblea General se pidió el establecimiento de un comité preparatorio, cuya principal tarea consiste en elaborar un proyecto de programa, examinar todas las cuestiones pertinentes relacionadas con el período extraordinario de sesiones y presentar sus recomendaciones a la Asamblea General. Por lo tanto, estamos obligados a iniciar el proceso preparatorio a comienzos del año próximo, a fin de permitir la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en 1999.

Sr. Wyzner (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Antes de comenzar la parte sustantiva de mi intervención, permítame felicitarlo sinceramente por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión. Nos complace que el representante de la vecina Belarús ocupe esa posición de gran responsabilidad. Contará usted con la plena cooperación de mi delegación en el cumplimiento de su difícil mandato. También aprovecho esta oportunidad para felicitar a todos los miembros de la Mesa de la Comisión.

Habida cuenta de que mi país se ha asociado a la declaración que acaba de formular el Embajador de Irlanda en nombre de la Unión Europea, limitaré mi declaración a algunas cuestiones de interés más directo para Polonia. En primer lugar, deseo señalar a la atención debidamente una cuestión que, a juicio de mi delegación, es primordial en materia de limitación de armamentos y desarme.

Hoy, al cumplir las Naciones Unidas 51 años, los propósitos y principios establecidos en la Carta son tan fundamentales como lo eran cuando se fundó la Organización. Esto es así especialmente con respecto a la responsabilidad principal de las Naciones Unidas:

> "Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz". (Carta de las Naciones Unidas, Artículo 1, párr. 1)

Complace a Polonia el hecho de que en la búsqueda del logro de ese objetivo básico el 10 de septiembre la Asamblea General, al concluir su quincuagésimo período de sesiones, haya adoptado por iniciativa de Australia la importante decisión de aprobar y recomendar para la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

A juicio de mi país, el número notable de firmas que estamparon al pie del texto del Tratado los Jefes de Estado —entre ellos el Presidente de la República de Polonia, Sr. Aleksander Kwasniewski—, Jefes de Gobierno y Ministros de Relaciones Exteriores del mundo entero demuestra la determinación de los Estados de promover una estructura de seguridad mundial que ya no deba depender del desarrollo cualitativo sostenido y el crecimiento numérico de las armas nucleares. Actualmente, el carácter de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales ya no requiere, a nuestro juicio, el uso del arma definitiva. En el umbral del año 2000, las medidas viables y realistas de desarme, fomento de la confianza y cooperación mundial constituyen salvaguardias de la paz más dignas de crédito.

Tales salvaguardias han sido eficaces en una región de Europa, aportando una contribución decisiva a la paz, la estabilidad y la prosperidad. La conocida decisión de Polonia de integrarse a las estructuras económicas, políticas y militares euroatlánticas, en especial la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), está motivada por su firme deseo de contribuir a consolidar y ampliar esa zona de estabilidad, cooperación y prosperidad como la mejor salvaguardia de la paz y la seguridad en todo el continente europeo.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, objetivo que se mostró esquivo durante más de cuatro decenios, es importante no sólo porque responde a las aspiraciones de la humanidad. Su importancia radica, ante todo, en la repercusión práctica y tangible que tiene para la paz y la seguridad mundiales. Fortalece de manera significativa el actual régimen de no proliferación de las armas nucleares; detiene el desarrollo cualitativo de las armas nucleares y allana el camino para la realización de nuevos progresos en los esfuerzos en pro del desarme nuclear. Junto con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, de 1993, el Tratado representa una medida importante para librar al mundo de las armas de destrucción en masa.

Ha sido muy alentador para Polonia que, por primera vez en la era nuclear, las cinco Potencias nucleares estuvieron de acuerdo con respecto a la cesación de los ensayos nucleares. Su acatamiento conjunto de las suspensiones de los ensayos nucleares es una prueba indiscutible de su buena fe. Con la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la comunidad internacional no ha desaprovechado la oportunidad histórica de convertir a ese acuerdo notable sobre la prohibición de los ensayos nucleares en una norma de derecho internacional obligatoria. Por lo tanto, instamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que firmen el Tratado y procuren que entre en vigor cuanto antes.

A esta altura, no puedo dejar de reflexionar sobre la Conferencia de Desarme y su papel en la concreción del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Cabe encomiar sus arduos esfuerzos con miras al cumplimiento oportuno de su mandato de negociación.

Después de dos años y medio de intensos esfuerzos bajo la sucesiva dirección de los representantes de México, Polonia y los Países Bajos, el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares había llegado

al límite de sus energías de negociación. A principios de este año, parecía que las posibilidades de negociación se habían agotado claramente en Ginebra. Por consiguiente, si bien el proyecto final de tratado presentado por los Países Bajos no fue plenamente satisfactorio para muchas delegaciones, hubo una amplia convergencia de opiniones en el sentido de que el documento representaba una avenencia prudente y, por cierto, el mejor resultado susceptible de lograrse.

A nuestro juicio, el hecho de que, en ejercicio de sus derechos soberanos, un miembro de la Conferencia de Desarme se haya negado a sumarse al consenso no disminuye en modo alguno el mérito intrínseco del logro colectivo de la Conferencia. Muchos de sus miembros, entre ellos Polonia, opinaron que la comunidad internacional había esperado durante demasiado tiempo el Tratado de prohibición de los ensayos que había demasiado en juego en él y que se habían realizado demasiados esfuerzos colectivos en su negociación como para que, al final, se descartara el proyecto de texto del tratado y se hiciera caso omiso de él.

Como país que desempeñó un papel considerable en el proceso de negociaciones, Polonia cree que fue correcto y adecuado que el texto del Tratado fuese presentado a la comunidad internacional en general para permitir que la Asamblea General viera por sí misma y reconociera el valor intrínseco de ese acuerdo. La votación de la resolución 50/245 de la Asamblea General no deja lugar a dudas de que la conclusión de la Asamblea General fue positiva respecto del proyecto de tratado y de sus negociadores.

Como único órgano multilateral de negociación del desarme, la Conferencia de Desarme ha confirmado una vez más sus conocimientos técnicos y su utilidad permanente, demostrando en el proceso la importancia del papel que puede desempeñar la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos.

Con la eliminación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de la agenda de la Conferencia de Desarme, la pregunta pertinente es: ¿En qué meta o metas realistas deberá ahora concentrar urgentemente su atención la Conferencia de Desarme? Una agenda que se remonta a la época del enfrentamiento de la guerra fría obviamente ha perdido su pertinencia. Es necesario elaborar con urgencia una nueva y más realista. Indiscutiblemente, en esta labor no sería útil intentar establecer vínculos artificiales o formales. Mientras esperamos que concluyan los trabajos que se están realizando para examinar la agenda de la Conferencia de Desarme y garantizar un mejor equilibrio entre las cuestiones nucleares y las convencionales, a nuestro juicio queda un margen para que se efectúen esfuerzos multilaterales de desarme productivos en los días venideros.

Un tema pendiente, por supuesto, es el problema de la cesación de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Una prohibición negociada al respecto sería un complemento natural del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Estaría en consonancia no sólo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sino también con las importantes medidas políticas tomadas por algunas Potencias nucleares en el sentido de interrumpir o reducir considerablemente la producción de material fisionable apto para armas. Polonia opina, pues, que deben reanudarse urgentemente en Ginebra los esfuerzos constructivos y prácticos en esta esfera, sobre la base del terreno ya ganado.

Creemos que también sería conveniente que la Conferencia de Desarme reanudara su labor con respecto a otros temas que han sido abordados a lo largo de los años, aunque sin éxito aparente. Esto se aplica, sin duda, a las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, a la transparencia en materia de armamentos y a las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. En lo que atañe a este último tema, por ejemplo, estamos convencidos de que, una vez reactivado, el órgano subsidiario sobre las garantías de seguridad podría aprovechar las deliberaciones pertinentes que el Consejo de Seguridad celebró este año. La resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, sobre las garantías unilaterales de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, puede ser un punto de partida idóneo para examinar la factibilidad de soluciones multilaterales más amplias.

Polonia ha sostenido siempre que, por su potencial de fomento de la confianza, la cuestión de la transparencia en materia de armamentos y la cuestión más amplia de las medidas para la limitación de las armas convencionales, tanto a escala regional como a escala mundial, merecen un examen urgente. En particular, es preciso continuar la labor relativa a la posible ampliación sustantiva y geográfica del Registro de Armas Convencionales. Al igual que otros muchos Estados, Polonia ha presentado regularmente al Registro las declaraciones anuales estandarizadas. Para ser plenamente significativo como instrumento de fomento de la confianza, el Registro debe gozar de una aplicación universal. Por lo tanto, instamos a los Estados que no lo hayan hecho todavía a que comiencen a presentar sus

declaraciones al Registro. Polonia será uno de los patrocinadores de un proyecto de resolución pertinente al respecto.

El uso de armas convencionales, a menudo al azar y siempre indiscriminado, puede atribuirse el triste mérito de ser el causante de la muerte y el sufrimiento de miles de víctimas inocentes en conflictos locales y regionales. La persistente indiferencia a los llamamientos de la comunidad internacional para que se tomen medidas correctivas en esa esfera ya resulta insostenible. Estas armas y su uso deben también considerarse en contextos distintos del humanitario. Polonia cree firmemente que la Conferencia de Desarme debe tener un papel que desempeñar al respecto. Esto se aplica especialmente a la cuestión de las minas terrestres, así como a otros aspectos de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. En este sentido, así como en lo que atañe a las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, el Consejo de Seguridad ha formulado sugerencias útiles que merecen un examen detenido en los contextos apropiados, incluido el de la Conferencia de Desarme. Creemos firmemente que la cuestión de las minas terrestres, en particular, no debe escapar a la atención de la Conferencia de Desarme. Aunque en la última Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales se acordaron algunas restricciones con respecto a las minas terrestres, dichas restricciones no ofrecen una respuesta adecuada al problema.

Mi país ha iniciado las gestiones para la ratificación del Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Instamos a otros Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo, con el fin de promover la pronta entrada en vigor de dicho instrumento. Al mismo tiempo, consideramos que la Convención dista mucho de satisfacer las necesidades reales. Ha llegado el momento de tomar medidas más tangibles y significativas. Polonia se encuentra entre los países que estiman que es imperioso promover la causa de la prohibición mundial del uso, el almacenamiento, la promoción y la transferencia de minas terrestres antipersonal, cualquiera sea el grado de su perfeccionamiento técnico. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la declaración aprobada en la Conferencia de Estrategia Internacional sobre las minas terrestres antipersonal, celebrada en Ottawa este mes. El consenso que surgió en Ottawa sobre la necesidad de que los Estados trabajaran juntos para asegurar

> “la concertación más rápida posible de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante de prohibición de las minas antipersonal” (*A/C.1/51/10, pág. 2, párr. 5*)

es un buen augurio de un pronto progreso al respecto. Si bien somos flexibles en cuanto a dónde y cómo comenzar a tratar la cuestión de las minas terrestres, seguimos pensando que la Conferencia de Desarme ampliada es un lugar idóneo para los esfuerzos internacionales en la materia. Dicho lugar no debe descartarse.

Polonia se encuentra entre los Miembros que han patrocinado todas las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide una suspensión de las exportaciones de las minas terrestres. Nos proponemos patrocinar también este año un proyecto de resolución sobre las minas terrestres. Polonia no ha producido ninguna mina terrestre desde mediados del decenio de 1980. De conformidad con la resolución pertinente de la Asamblea, también se ha abstenido de exportarlas, aunque la suspensión oficial de tales exportaciones está en vigor sólo desde septiembre de 1995.

En esta coyuntura, quiero señalar que Polonia está a favor de que las responsabilidades humanitarias en materia de remoción de minas sean encomendadas a las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Consideramos apropiado que entre las tareas rutinarias de mantenimiento de la paz y entre las que se emprenden en el marco de la reconstrucción posterior a los conflictos se incluya la remoción de minas. De hecho, el contingente polaco que forma parte de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), ha venido colaborando en tales actividades desde hace tiempo.

La cuestión relativa a las armas químicas y a la Convención sobre las armas químicas ha sido objeto de tradicional interés para Polonia desde hace varios años. Como se recordará, mi país y el Canadá solían alternarse para presentar y timonear proyectos de resolución pertinentes ante la Asamblea General, función que tenemos la intención de retomar este año.

Hoy tomamos nota con especial satisfacción de un importante acontecimiento relativo a la Convención sobre las armas químicas. Abierta a la firma en París en enero de 1993, la Convención ha obtenido 64 de las 65 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor. Ese trascendental acontecimiento es ahora inminente. Dado que la ratificación definitiva puede producirse en cualquier momento, podemos aguardar con confianza que la Convención sobre las armas químicas entre en vigor a principios de 1997. Como resultado de ello, la Organización para la Prohibición de las

Armas Químicas estará en condiciones de asumir el control total sobre el proceso de aplicación de la Convención. Acogemos con satisfacción el hecho de que el mecanismo de verificación de su cumplimiento esté en vigor y en plenas condiciones de operar.

Todos los Estados han reconocido ampliamente la gran contribución de este acuerdo a la seguridad internacional. Abrigamos la profunda esperanza de que todos los signatarios, y en especial los que poseen armas químicas, ratifiquen la Convención a la brevedad posible a fin de que el mundo se vea finalmente libre de las armas químicas, de conformidad con los plazos acordados en la Convención.

La pronta ratificación de la Convención por parte de Polonia confirma nuestra política en materia de no proliferación. Asimismo, constituye una señal de nuestra determinación de procurar su pronta entrada en vigor. Estamos dispuestos a seguir contribuyendo a la plena aplicación de la Convención. Con ese propósito, Polonia tiene la intención de presentar su candidatura para integrar el Consejo Ejecutivo de la primera Conferencia de los Estados Partes. Al mismo tiempo, estamos adoptando todas las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones que nos incumben a nivel nacional en virtud de la Convención. De conformidad con las decisiones pertinentes que ha adoptado el Gobierno, el sistema nacional de aplicación de la Convención estará fundado en una sólida base legislativa. Dará efecto a las obligaciones y responsabilidades fundamentales de Polonia y dispondrá, entre otras cosas, la creación de un mecanismo administrativo adecuado al respecto. Habida cuenta de que Polonia nunca ha poseído armas químicas, nuestras obligaciones estarán relacionadas con las disposiciones de la Convención sobre las armas químicas que rigen la industria química, establecidas en el artículo VI y, en particular, las declaraciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores será designado Autoridad Nacional, y tendré el honor de presidir dicho órgano. La Autoridad servirá como punto de contacto para la Organización y otros Estados Miembros y funcionará como un organismo general que trabajará en estrecha relación con todas las instituciones involucradas en la aplicación a nivel nacional de la Convención sobre las armas químicas.

Mi país ha participado activamente en la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Abrigamos la esperanza de que se produzca un aumento del ritmo del proceso de negociación permanente que tiene lugar en La Haya. Asimismo, esperamos que se lleve a cabo una búsqueda sostenida e intensiva en pro de soluciones de avenencia con respecto a las cuestiones pendientes, especialmente en la esfera de la aplicación. En nuestra opinión, esas negociaciones serán más productivas si existe un claro entendimiento respecto de la necesidad imperiosa de mantener intactas las disposiciones fundamentales de la Convención y si todas las partes negociadoras están dispuestas a demostrar su voluntad política de lograr soluciones mutuamente aceptables a todas las cuestiones pendientes en el texto acordado de la Convención. A juicio de Polonia, cualquier intento de reinterpretar cualquier disposición de la Convención sería inaceptable, ya que ello podría alterar el delicado equilibrio de derechos y obligaciones de los Estados Partes, en especial en la esfera de la verificación.

Para finalizar mi intervención, deseo reiterar el compromiso de la República de Polonia con los objetivos generales de desarme, tanto a nivel nuclear como a nivel convencional. Estamos decididos a tratar de lograr esos objetivos en estrecha cooperación con los miembros de la Unión Europea y la comunidad internacional en su conjunto, con la esperanza de que, en el umbral del siglo XXI, permitan allanar el camino hacia un futuro pacífico y próspero para todas las naciones.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame expresarles a usted y a los miembros de la Mesa nuestras felicitaciones por su elección. Estoy seguro de que, bajo su dirección, la Comisión podrá lograr resultados fructíferos en su labor. Mi delegación ofrece su plena cooperación.

Mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por la muy importante y amplia declaración que acaba de formular ante esta Comisión. No cabe duda de que su declaración proporcionará un marco provechoso para el debate de las cuestiones que la Comisión tiene ante sí.

Mi delegación siempre ha sostenido que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad fundamental y un papel primordial que desempeñar en la tarea de abordar las cuestiones de desarme de una manera que permita seguir fortaleciendo la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, consideramos que se deberían utilizar plenamente los mecanismos multilaterales del sistema de las Naciones Unidas. Los acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera del desarme deberían constituir una fuente de inspiración y motivación que nos impulse a esforzarnos aún más para realzar nuestra determinación colectiva de promover un avance genuino en pro de la concreción de los objetivos del desarme general y completo. Mi delegación abriga la esperanza de que las deliberaciones que se celebren durante este período de sesiones de la Asamblea General aporten

una contribución positiva y significativa en aras del logro de dichos objetivos.

La adopción del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que tuvo lugar el 10 de septiembre de este año, ha sido descrita como uno de los acontecimientos más importantes en el ámbito del desarme nuclear. En el discurso que pronunció recientemente ante la Asamblea General en este período de sesiones, mi Primer Ministro, el Sr. Mahathir Mohamad, expresó la opinión de Malasia con respecto al Tratado. Lo caracterizó como imperfecto y deficiente en varios aspectos, entre los que se destacan el hecho de que no coloca al Tratado en el contexto general del desarme nuclear, su falta de un plazo claro para la eliminación total de las armas nucleares y una disposición mal concebida y controversial con respecto a la entrada en vigor.

Pese a ello, durante la reanudación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General Malasia apoyó la resolución por la que se adoptó el Tratado, y firmará el Tratado porque es consciente de que un tratado imperfecto es mejor que la inexistencia de un tratado. Si bien lamentamos el hecho de que el Tratado no ha de poner fin a todas las formas de ensayos de dispositivos de armas nucleares, el Tratado servirá para poner coto a los ensayos nucleares tal como los conocemos actualmente, o al menos para inhibir enérgicamente su realización. El reto que la comunidad internacional tiene ante sí hasta el momento en que el Tratado entre en vigor consiste en garantizar el acatamiento de las suspensiones actuales de los ensayos nucleares y al mismo tiempo en realizar los máximos esfuerzos posibles para garantizar que el Tratado goce de un apoyo universal.

La delegación de Malasia concede una importancia vital al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como instrumento mundial para limitar la proliferación nuclear. Mi delegación espera que el proceso de examen para fortalecer el TNP, que debe comenzar en 1997, nos dé la oportunidad de examinar medidas adicionales que los Estados Partes podrían adoptar para cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado, especialmente las estipuladas en su artículo VI. También esperamos que en el proceso de examen se examinen seriamente los esfuerzos que podrían realizarse para incorporar al régimen del TNP a los pocos países que todavía no lo han hecho, a fin de conseguir la tan deseada universalidad. Este sigue siendo un objetivo extremadamente importante. A este respecto, mi delegación desea subrayar el papel y la responsabilidad especiales de los Estados poseedores de armas nucleares con respecto al TNP, ya que el cumplimiento de su parte del pacto es crítica para garantizar que el Tratado sea universal.

Mi delegación acoge con beneplácito la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, emitida en respuesta a la resolución 49/75 K de la Asamblea General. Malasia y otros 21 países presentaron informes escritos y orales a la Corte en La Haya. Aunque la Corte no determinó de manera definitiva si la amenaza o el empleo de armas nucleares es legal o ilegal, incluso en circunstancias extremas de defensa propia en las que esté en juego la supervivencia misma de un Estado, concluyó por unanimidad que

> "Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo". (*A/51/4, párr. 182 f*)

Si bien hubiéramos preferido un dictamen categórico de la Corte prohibiendo la amenaza o el empleo de armas nucleares, mi delegación considera que la opinión consultiva de la Corte es un hecho importante en el contexto general del desarme. Fue una contribución positiva de la Corte al logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, que la comunidad internacional debe proseguir para poder eliminar la posibilidad de que estas espantosas armas de destrucción en masa aniquilen este planeta y a todos sus habitantes. Mi delegación encomia a la Corte por esta opinión jurídica valiente, que, a nuestro juicio, ha reforzado la fe de la comunidad internacional en su integridad y en el importante papel que desempeña la Corte en el sistema internacional.

Para que la opinión consultiva de la Corte sea significativa, esta Comisión y la Asamblea General deberían trabajar en este período de sesiones para acelerar el proceso del desarme nuclear. A tal fin, en nuestra decidida búsqueda del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares Malasia, junto con otros países de igual parecer, presentará ante esta Comisión un proyecto de resolución complementario relativo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Esperamos que esta iniciativa sea apoyada por los países que se oponen fundamentalmente a la amenaza o el empleo de armas nucleares y desean ver un mundo totalmente libre de esas armas de destrucción en masa.

A mi delegación la alienta la aceleración de la tendencia a establecer zonas libres de armas nucleares. En diciembre de 1995, los países del Asia sudoriental concluyeron tras largos años de negociaciones el Tratado de creación de

la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, que contribuirá a un mayor fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales. En este Tratado se exhorta a las Potencias nucleares a que se adhieran al Protocolo del Tratado; los Estados del Asia sudoriental esperan con interés que esta adhesión tenga lugar en breve.

Mi delegación encomia también la firma de la Declaración de El Cairo de 11 de abril de 1996, por la que se estableció formalmente la zona libre de armas nucleares en África mediante el Tratado de Pelindaba. El establecimiento de esas zonas, además de las ya establecidas en América Latina y el Caribe mediante el Tratado de Tlatelolco y en el Pacífico Sur mediante el Tratado de Rarotonga, reflejan la aspiración genuina de los pueblos de esas regiones de verse libres de la inseguridad nuclear. Con el establecimiento de las cuatro zonas libres de armas nucleares, todo el hemisferio meridional está casi libre de armas nucleares. El fortalecimiento ulterior de esos regímenes mediante el establecimiento de otros nuevos, especialmente en zonas del mundo propensas a conflictos, sería una contribución muy importante para el fomento de la no proliferación nuclear y el desarme. A este respecto, es laudable la iniciativa que la delegación del Brasil ha emprendido en esta Comisión con el propósito de consolidar aún más las zonas libres de armas nucleares existentes.

Como conclusión, mi delegación espera que los debates en esta Comisión y en este período de sesiones de la Asamblea General contribuyan a dar un paso más en el proceso de desarme hacia el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares. Instamos a las delegaciones a que reciban aliento e inspiración de los recientes acontecimientos positivos en la esfera del desarme nuclear, como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Sin embargo, esto sucederá sólo si se descartan conceptos, paradigmas e ideas viejos y obsoletos, y cuanto antes mejor. Debe comenzar una nueva fase para persuadir y motivar a los Estados poseedores de armas nucleares para que se vuelvan a plantear su política nuclear en el período posterior a la guerra fría. Al mismo tiempo, deben realizarse todos los esfuerzos posibles para desalentar a los Estados que aspiran a adquirir armas nucleares u otras armas de destrucción en masa o para impedir que sigan con sus planes.

A fin de no ocupar mucho tiempo, sólo he abordado algunas de las cuestiones que tenemos ante nosotros. Mi delegación realizará otras intervenciones breves, y esperamos que bien definidas, sobre otras cuestiones concretas en el curso de las deliberaciones de esta Comisión.

Sr. Petrella (Argentina): Señor Presidente: Seré breve. En nombre de mi delegación y en el mío propio, deseo felicitarlos a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber asumido la conducción de nuestros trabajos. Representa usted a un país, Belarús, que tiene actitudes ejemplares en materia de desarme, por lo que su presencia en el estrado nos alienta particularmente.

Estas sesiones de la Primera Comisión tienen lugar en un nuevo e inédito momento político, que la comunidad internacional debe aprovechar para continuar avanzando en el campo del desarme y la no proliferación. Hoy, más de 130 Estados han firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La extensión indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ya es una realidad.

Necesitamos ahora progresar en aquellas áreas en las cuales nos encontramos demorados. La Convención sobre las armas químicas debe entrar en vigor. La no vigencia de la misma resulta un anacronismo que no se compadece con el nuevo e inédito contexto internacional que hoy nos toca vivir. Adoptado ya el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Conferencia de Desarme debe progresar sustancialmente en las negociaciones para poder contar con una convención para la cesación de la producción de material fisionable.

Creemos firmemente, como miembros plenos de la primera zona desnuclearizada de la Tierra, establecida por el Tratado de Tlatelolco, en la imperiosa necesidad de consolidar cada una de las demás zonas libres de armas nucleares del planeta. En el Atlántico Sur, área de particular vocación argentina, está en funcionamiento un área libre de armas nucleares. No existen, a nuestro juicio, preocupaciones derivadas de posibilidades de conflicto.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados, en especial a los Estados poseedores de armas nucleares, para que continúen avanzando en el camino ya trazado.

La flexibilidad y la imaginación deberían ser los principios rectores en las negociaciones. La reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia brinda ideas estimulantes que —contrariamente a lo que puede pensarse— no tienen unos pocos destinatarios, ya que el claro espíritu de ese documento alcanza a todos los países. Todas estas ideas fuerza son las que han guiado a la Argentina a corregir conductas y a avanzar en la construcción de un nuevo marco de las relaciones interestatales.

Nuevos desafíos se nos presentan en lo que el Secretario General denomina acertadamente el microdesarme. Los grandes tópicos del macrodesarme están en proceso de ejecución y conclusión. La Argentina desea llamar ahora la atención sobre la necesidad de resolver problemas tangibles que afectan la vida diaria de nuestras sociedades. Me refiero al comercio internacional de armas y al plantado de minas antipersonal. El comercio internacional de armas se ha convertido en algo potencialmente muy dañoso en momentos en que proliferan nuevas disputas territoriales y conflictos intercomunitarios en varios lugares del mundo.

Con relación a este comercio, la Argentina, en la Comisión Especial de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), está empeñada en la elaboración de catálogos de medidas de fomento de la confianza apropiadas para el hemisferio occidental y basadas en la propia experiencia y en la de otras regiones.

A nivel global apoyamos el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. Este es sin lugar a dudas uno de los principales logros del desarme multilateral en los últimos años.

Con relación al plantado de minas antipersonal creemos que ha llegado el momento de negociar un tratado internacional que prohíba totalmente el uso de todo tipo de minas. La Argentina ha estado tempranamente en contra de este tipo de armamento, particularmente despiadado para la población civil. Ahora está en nosotros adoptar una rápida solución.

Sabemos que la paz y la seguridad requieren hoy transitar también por otros senderos, pero si podemos encarar el combate contra las llamadas nuevas amenazas a la seguridad es porque felizmente estamos cerrando un período, período donde la posibilidad de un holocausto nuclear condicionaba las circunstancias de todos los habitantes de nuestro planeta.

Tenemos por delante desafíos que enfrentar. El programa de esta Comisión es una muestra palpable. Está consecuentemente en nosotros responder con imaginación y flexibilidad. Las reformas que deberíamos encarar deben estar orientadas entonces más al futuro que a repetir estructuras pasadas. Mi delegación empeñará todos sus esfuerzos para contribuir al éxito de este proceso.

Organización de los trabajos

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros de la Comisión de que, en respuesta a mi solicitud, la Secretaría está tratando de conseguir servicios de conferencias para una sesión extraordinaria a fin de que la Primera Comisión examine la parte pertinente del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que figura en el documento A/51/6. A su debido tiempo se anunciará en el *Diario* esta sesión extraordinaria de la Comisión.

Deseo recordar a la Comisión que, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Comisión, hoy a las 18.00 horas se cerrará la lista de oradores para el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional. Insto a las delegaciones interesadas a que se inscriban en la lista de oradores lo antes posible.

Sr. Parnohadiningrat (Indonesia) (*interpretación del inglés*): En su capacidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre desarme del Movimiento de los Países No Alineados y en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, mi delegación desea solicitar el aplazamiento de las deliberaciones de la Comisión sobre el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 hasta la semana próxima, dado que es la primera vez que la Primera Comisión examina el plan de mediano plazo. Teniendo en cuenta el carácter complejo del subprograma sobre desarme que se incluye en el plan, creemos que será preciso disponer de bastante tiempo para que las delegaciones celebren consultas oficiosas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): He tomado nota de la declaración.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.